BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.774 — AÑO XCIII — ₳ 0,03

Buenos Aires, miércoles 2 de octubre de 1985

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 288.085

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION Tel. 394-4423
PUBLICACIONES Tel. 392-4486
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

SUMARIO

(Continúa en Pág. 2)



LEYES

IMPRENTA DEL CONGRESO

Editará, todas las obras publicadas hasta el presente, cuyo autor sea el Teniente General D. Juan Domingo Perón.

LEY Nº 23.227

Sancionada: Setiembre 4 de 1985.
Promulgada de Hecho: Setiembre 26 de 1985.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — La Imprenta del Congreso de la Nación procederá a editar en tiraje económico todas las obras publicadas hasta el presente, cuyo autor sea el Teniente General don Juan Domingo Perón, en un número de 4.000 ejemplares en rústica y 1.000 ejemplares encuadernados, todos ellos numerados.

ARTICULO 2º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán al presupuesto del Poder Legislativo —jurisdicción 01—, afectando la partida de remanentes del presente ejercicio.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

JUAN C. PUGLIESE — VICTOR H. MARTINEZ
Carlos A. Bravo — Alberto J. B. Iribarne

— Registrada bajo el Nº 23.227 —

JUBILACIONES Y PENSIONES

Modifícanse los artículos 38 y 26 de las Leyes Nros. 18.037 (t.o. en 1976) y 18.038 (t.o. en 1980), respectivamente.

LEY Nº 23.226

Sancionada: Agosto 22 de 1985.
Promulgada de Hecho: Setiembre 13 de 1985.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Modifícanse los primeros párrafos de los incisos 1º de los artículos 38 de la Ley 18.037 (texto ordenado en 1976) y 26 de la Ley 18.038 (texto ordenado en 1980), los que quedan redactados en la siguiente forma:

"Inciso 1º — La viuda o el viudo incapacitado para el trabajo y a cargo del causante a la fecha de su deceso.

En el supuesto que el causante se hallase separado y hubiese convivido en aparente matrimonio durante un período mínimo de cinco años inmediatamente anterior al fallecimiento, éste gozará de derecho a pensión.

El plazo de convivencia se reducirá a dos años cuando hubiese descendencia reconocida o el causante haya sido soltero, viudo, separado legalmente o divorciado.

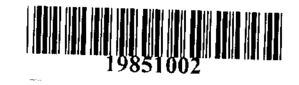
La autoridad de aplicación determinará los requisitos necesarios para probar el aparente matrimonio.

La prueba podrá sustanciarse administrativamente o ante autoridad judicial.

El o la conviviente excluirá al cónyuge supérstite en el goce de la pensión, excepto si el causante haya estado contribuyendo al pago de alimentos y éstos los hubiera peticionado en vida, o el supérstite se hallase separado por culpa del causante. En este supuesto, el beneficio se otorgará a ambos por partes iguales. El beneficio de pensión será gozado en concurrencia con:"

ARTICULO 2º — Modifícanse los incisos 3º de los artículos 38 de la Ley 18.037 (texto ordenado en 1976) y 26 de la Ley 18.038 (texto ordenado en 1980), los que quedan redactados en la siguiente forma:

"Inciso 3º — La viuda, el viudo y/o el o la conviviente en las condiciones del inciso 1º, en concurrencia con los padres incapacitados para el trabajo y a cargo del causante a la fecha de su deceso, siempre que éstos no gozaren de jubila-


19851002

SUMARIO

ción, pensión, retiro o prestación no contributiva, salvo que optaren por la pensión que acuerda la presente."

ARTICULO 3º — Incorpóranse, a los efectos del alcance e interpretación de los nuevos incisos 1º y 3º de los artículos 38 de la Ley 18.037 (texto ordenado en 1976) y 26 de la Ley 18.038 (texto ordenado en 1980) y restantes artículos de ambas leyes y sus normas modificatorias y complementarias, a continuación de la palabra "viuda", los términos "viudo y el o la conviviente en aparente matrimonio".

ARTICULO 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cinco.

JUAN C. PUGLIESE — **C. E. GOMEZ CENTURION**
Carlos A. Bravo — Antonio J. Macris

Registrada bajo el Nº 23.226

AHORRO OBLIGATORIO

Créase el régimen que tendrá vigencia por dos períodos anuales consecutivos Ahorros en función de la renta y del patrimonio.
Disposiciones Generales.

Ley Nº 23.256

Sancionada: Setiembre 24 de 1985.
Promulgada: Setiembre 30 de 1985.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA
REUNIDOS EN CONGRESO, ETC.,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Créase un régimen de ahorro obligatorio con las modalidades y condiciones que se establecen en esta ley.

ARTICULO 2º — El régimen de ahorro obligatorio previsto en el artículo 1º tendrá vigencia por dos (2) períodos anuales consecutivos.

ARTICULO 3º — El reintegro de las sumas ahorradas, con más el interés a que se refiere el artículo 4º, se efectuará el día en que se cumplan sesenta (60) meses contados desde la fecha en que se realice el respectivo depósito.

ARTICULO 4º — Las sumas ahorradas se reintegrarán con más un interés que se determinará aplicando una tasa igual a la que rija para los depósitos en cajas de ahorro común de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro. El mencionado interés se capitalizará por períodos anuales, contados desde la fecha de constitución del depósito.

ARTICULO 5º — A los fines de los impuestos sobre los capitales y sobre el patrimonio neto, los saldos ajustados de los montos de ahorro no se considerarán activo.

TITULO I

AHORRO EN FUNCION DE LA RENTA

ARTICULO 6º — Quedan obligados a cumplimentar el sistema de ahorro de este Título los sujetos que se indican a continuación:

a) Las personas físicas domiciliadas en el país.
b) Las sucesiones indivisas radicadas en el país en los casos en que el último domicilio del causante hubiera estado ubicado en el país, hasta el momento en que se dicte declaratoria de herederos o se declare válido el testamento que cumpla la misma finalidad.
c) Los comprendidos en los incisos a) y b) del artículo 63 de la ley de impuesto a las ganancias, excluidos los organismos y entidades a que se refiere el artículo 1º de la Ley 22.016 por la parte de las ganancias que correspondan a fiscos nacionales, provinciales y municipales.

ARTICULO 7º — A los fines de establecer la capacidad de ahorro en función de la renta se presumirá, que en cada uno de los períodos comprendidos en el régimen de la presente ley los obligados obtienen una renta igual a la que surja de introducir a la ganancia neta del ejercicio fiscal 1984 —establecida antes del cómputo de los quebrantos de años anteriores— los siguientes ajustes:

a) Se adicionarán las ganancias netas originadas en los conceptos comprendidos en los incisos j), p), q), r), t), u) y b') del artículo 20 de la ley del impuesto a las ganancias.
b) Se detraerán:
   1. En el caso de los obligados comprendidos en los incisos a) y b) del artículo 6º, las deducciones previstas en el artículo 23 de la referida ley vigente para el ejercicio fiscal 1984, considerando, en su caso, una deducción máxima por el concepto previsto en el inciso c) de dicho artículo, equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del monto máximo respectivo.
   2. De corresponder, la cuota imputable al ejercicio en concepto de diferimiento del ajuste por inflación positivo de ejercicios anteriores, en la medida en que hubiera afectado la determinación de la ganancia neta.

ARTICULO 8º — A la ganancia neta determinada según lo dispuesto en el artículo anterior se le aplicarán las tasas previstas por la ley del impuesto a las ganancias en sus artículos 83 y 63, incisos a) y b), según corresponda, que rijan para el ejercicio fiscal 1984.

El resultado así obtenido se actualizará mediante la aplicación del índice de precios al por mayor, nivel general, suministrado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, teniendo en cuenta la variación operada en el mismo entre el mes inmediato anterior al del cierre del ejercicio fiscal 1984 y el mes inmediato anterior a aquél en que operen los respectivos vencimientos.

El importe actualizado que surja por aplicación de lo dispuesto en el párrafo precedente se convertirá en australes sobre la base de la paridad un (1) austral equivalente a un mil (1.000) pesos argentinos.

ARTICULO 9º — El ahorro anual correspondiente a cada uno de los períodos a que se refiere el artículo 2º se determinará aplicando, sobre el importe calculado conforme las normas del artículo anterior, la tasa del cuarenta por ciento (40 %) para los obligados comprendidos en los incisos a) y b) del artículo 6º y la tasa del treinta por ciento (30 %) para los comprendidos en el inciso c) del mismo artículo.

TITULO II

AHORRO EN FUNCION DEL PATRIMONIO

ARTICULO 10. — Están obligados a cumplimentar el sistema de ahorro de este Título:

a) Las personas de existencia ideal, las empresas o explotaciones unipersonales y los establecimientos estables, comprendidos en el artículo 2º de la ley del impuesto sobre los capitales, excepto los organismos y entidades a que se refiere el artículo 1º de la Ley 22.016 en la parte que corresponda a los fiscos nacional, provinciales o municipales.
b) Las personas físicas y sucesiones indivisas a que se refiere el artículo 2º de la ley del impuesto sobre el patrimonio neto, excepto que se trate de personas físicas y sucesiones indivisas domiciliadas o radicadas en el exterior, o de sucesiones indivisas radicadas en el país en los casos en que el último domicilio del causante hubiera estado ubicado en el exterior.

ARTICULO 11. — A efectos de la determinación de la capacidad de ahorro de los obligados a que se refiere el inciso a) del artículo anterior se presumirá, que en cada uno de los ejercicios comprendidos en el régimen de esta ley los mismos poseen un capital neto igual al que surja de adicionar al capital imponible a que se refiere el artículo 11 de la ley del impuesto sobre los capitales correspondientes al ejercicio fiscal 1984, los siguientes conceptos:

a) El importe atribuible a los bienes a los que se refieren las exenciones dispuestas por los incisos a), c) y d) del artículo 3º de la mencionada ley, valuados de acuerdo a las normas de la misma.
b) El importe que se hubiera deducido por aplicación de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 5º de la referida ley.

ARTICULO 12. — Al capital neto establecido de acuerdo con las normas del artículo precedente se le aplicará la alícuota que para la liquidación del impuesto a los capitales rija para el ejercicio fiscal 1984.

Si el importe así obtenido supera el fijado por el inciso i) del artículo 3º de la ley del impuesto sobre los capitales, vigente para dicho ejercicio, se actualizará de acuerdo a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 8º y se convertirá en australes conforme lo establecido en el último párrafo del mismo artículo.

ARTICULO 13. — El ahorro correspondiente a cada uno de los períodos comprendidos en el régimen de esta ley se determinará aplicando sobre el importe que resulte de lo establecido en el artículo anterior, la tasa del treinta por ciento (30 %).

ARTICULO 14. — A fin de determinar la capacidad de ahorro de los obligados a que se refiere el inciso b) del artículo 10 se presumirá, que en los años comprendidos en el régimen de esta ley, los mismos poseen un patrimonio neto igual al patrimonio neto sujeto a impuesto a que se refiere el artículo 11 de la ley de impuesto sobre el patrimonio neto, correspondiente al ejercicio fiscal 1984, incrementado en el importe que, de acuerdo con las disposiciones de dicho texto legal, corresponda asignar a los bienes comprendidos en las exenciones dispuestas por los incisos c), d), e) y g) de su artículo 4º.

ARTICULO 15. — Cuando el patrimonio neto establecido de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior supere el cincuenta por ciento (50 %) del importe establecido en el artículo 12 de la ley del impuesto sobre el patrimonio neto, vigente para el ejercicio fiscal 1984, se le aplicará la siguiente escala:

Patrimonio Neto		Importe Resultante		
Más de $a	A $a	$a	Más el	Sobre el excedente de $a
11.237.426	44.949.707	—	0,50 %	11.237.426
44.949.707	67.424.560	168.561	0,75 %	44.949.707
67.424.560	89.899.414	337.122	1,00 %	67.424.560
89.899.414	134.849.120	561.871	1,25 %	89.899.414
134.849.120	—	1.123.742	1,50 %	134.849.120

El importe resultante se actualizará de acuerdo a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 8º y se convertirá en australes a la paridad a que alude su último párrafo.

ARTICULO 16. — Para determinar el ahorro correspondiente a cada uno de los períodos del presente régimen al importe que se obtenga por aplicación del artículo anterior se le aplicará la tasa del cuarenta por ciento (40 %).

TITULO III

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 17. — A los fines dispuestos en la presente ley no serán de aplicación las exenciones, liberaciones y demás franquicias tributarias, de carácter subjetivo u objetivo, establecidas por leyes especiales de promoción respecto de los impuestos a las ganancias, sobre los capitales y sobre el patrimonio neto.

ARTICULO 18. — El depósito de las sumas determinadas sobre la base del ejercicio fiscal 1984 en concepto de ahorro obligatorio deberá efectuarse:

a) El ahorro correspondiente al primer período el día quince (15) del mes inmediato siguiente al de publicación de la presente ley en el Boletín Oficial;
b) El ahorro correspondiente al segundo período en el plazo de un (1) año contado desde la fecha que corresponda según lo previsto en el inciso a) de este artículo.

En los casos en que los mencionados depósitos se efectúen dentro de los noventa (90) días corridos contados a partir de la fecha de vencimiento, los respectivos montos deberán ingresarse con más un interés mensual igual al que se refiere el artículo de la Ley 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

ARTICULO 19. — Cuando los depósitos se realicen con posterioridad al vencimiento del plazo establecido en el último párrafo del artículo anterior, el obligado al ahorro perderá el derecho al reintegro del cincuenta por ciento (50 %) del monto de los referidos depósitos y de sus respectivos intereses.

ARTICULO 20. — Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional para:

a) Establecer regímenes especiales para la percepción y retención de las sumas destinadas al ahorro y para la designación de responsables sustitutos de los obligados al ahorro.
b) Modificar las fechas de vencimiento fijadas por el artículo 18 cuando razones de orden financiero o administrativo así lo aconsejen.
c) Establecer, con carácter general, planes especiales para el ingreso de los montos de ahorro.
d) Fijar los montos mínimos para que proceda el ingreso del ahorro.
e) Disponer que el reintegro previsto en el artículo 3º se efectúe dentro de los (3) meses contados a partir del día indicado en el mismo.

ARTICULO 21. — La Dirección General Impositiva tendrá a su cargo la aplicación, percepción y fiscalización del presente régimen de ahorro obligatorio.

ARTICULO 22. — Los depósitos de las sumas destinadas al ahorro obligatorio deberán efectuarse en la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o en las instituciones que la misma fije para casos particulares, a cuyo efecto se habilitará un sistema de cuentas especiales.

La Dirección General Impositiva y la mencionada caja, en forma conjunta, determinarán el lugar, forma y condiciones para los referidos depósitos.

ARTICULO 23. — En todo lo no previsto en la presente ley, serán de aplicación las normas legales y reglamentarias de la Ley Nº 11.683 y sus modificaciones.

ARTICULO 24. — La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 25. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y cinco.

JUAN C. PUGLIESE — **VICTOR H. MARTINEZ**
Hugo Belnicoff — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.256 —

DECRETO
Nº 1.889

Bs. As., 30|9|85

POR TANTO

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.256 cúmplase, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

DE INTERES

Con relación a los Decretos Nros. 1.579|85, 1.585|85 y 1.798|85, publicados respectivamente en las ediciones del 26|8 y 19|9 del corriente año, referentes al "Contrato de Refinanciación Garantizado" y a "Contratos entre el Banco Central de la República Argentina y un Consorcio de Bancos Comerciales Internacionales" se informa al público que por razones técnicas y económicas no es posible la publicación de los ANEXOS a los mencionados Decretos, dada su extensión.

Por lo expuesto, los mismos podrán ser consultados por los interesados en la Sede de la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, sita en Suipacha Nº 707 - Capital Federal, en el horario de 13 a 16 hs.



DECRETOS

FUERZAS ARMADAS

Promoción de Personal Militar Superior de la Fuerza Aérea.

DECRETO
Nº 1.868
Bs. As., 27|9|85

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Defensa; el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación, lo determinado por los Artículos 45 y 49 de la Ley Nº 19.101 para el Personal Militar y en uso de las facultades que le acuerda el Artículo 86, inciso 16 de la Constitución de la Nación Argentina.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese al grado inmediato superior con anterioridad al 31 de diciembre de 1984, al Personal Militar Superior de la Fuerza Aérea que a continuación se menciona:

Brigadier
Cuerpo de Comando:
D. Ernesto Horacio Crespo (E. AIR) L.E. Nº 6.916.333.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Desígnase Síndico Suplente.

DECRETO
Nº 1.870
Bs. As., 27|9|85

VISTO lo informado por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro en el sentido de que resulta necesario cubrir el cargo de Síndico Suplente en el Directorio de ese organismo, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo propuesto por el Ministerio de Economía, procede designar en ese cargo, para completar el período de ley, al Contador Público Nacional señor Tomás Máximo Franzese.

Que lo requerido encuadra en lo previsto en el artículo 20 de la Carta Orgánica de esa Institución (Leyes Nros. 21.963, 22.602 y 23.043).

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Síndico Suplente en el Directorio de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, para completar un período de ley, al Contador Público Nacional D. Tomás Máximo Franzese (L.E. Nº 5.290.610).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille

MINISTERIO DE DEFENSA

Autorízase a la Auditoría General de las Fuerzas Armadas, a instituir premios a alumnos del Centro Integral Educativo Nacional de la Ciudad de General Madariaga.

DECRETO
Nº 1.867
Bs. As., 27|9|85

VISTO el expediente Letra Dctos. Nro. 5.550|84 - Cde. 89, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la Auditoría General de las Fuerzas Armadas ejerce el padrinazgo del Centro Integral Educativo Nacional, de la ciudad de General Madariaga, Provincia de Buenos Aires.

Que el citado establecimiento, por su volumen y características, constituye un centro piloto en el campo educacional, cuya misión debe ser estimulada.

Que tal estímulo debe traducirse no solamente en el apoyo moral y material a la misión del establecimiento, sino también en el incentivo a los educandos.

Que la Disposición Nº 1|83 de la Auditoría General de las Fuerzas Armadas que instituye un régimen similar al propuesto es nula por falta de competencia del órgano que la dictó y habiéndose efectuado en el año 1983 la entrega de los premios previstos en ella y las erogaciones correspondientes, es necesario proceder a su ratificación (artículo 19, inciso a) de la Ley Nº 19.549).

Que este acto se dicta en ejercicio de las facultades que atribuye al Poder Ejecutivo Nacional el artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional.

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Defensa (Auditoría General de las Fuerzas Armadas), a instituir, para los alumnos del Centro Integral Educativo Nacional de la ciudad de General Madariaga, Provincia de Buenos Aires, que egresen con el más alto promedio de calificaciones del último curso, en las orientaciones de Bachiller, Perito Mercantil y Técnico, los premios que se especifican en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — Ratifícase la Disposición Nº 1|83 del Auditor General de las Fuerzas Armadas y la entrega de los premios efectuada en virtud de esa Disposición al finalizar el curso lectivo de 1983.

Art. 3º — Los premios instituidos serán concedidos, anualmente, por el Ministerio de Defensa (Auditoría General de las Fuerzas Armadas).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza
Carlos R. S. Alconada Aramburú

ANEXO I

PREMIOS INSTITUIDOS

a) **Plaqueta "Al mérito en estudios":** Consiste en una plaqueta de bronce pulido de 15 cm. de ancho por 10 cm. de alto y 3 mm. de espesor, en cuyo centro y a 1 cm. debajo del borde superior, llevará incrustado o grabado en relieve, el emblema de la Auditoría General de las Fuerzas Armadas, todo fijado en el centro de una placa de piedra ónix pulida de 18 cm. de ancho por 13 cm. de alto y 1,5 cm. de espesor. La plaqueta de bronce llevará grabada la siguiente inscripción: "La Auditoría General de las Fuerzas Armadas al alumno (nombre y apellido del mismo), del Centro Integral Educativo Nacional de la ciudad de General Madariaga, por haber egresado como (Bachiller, Perito Mercantil o Técnico), con el más alto promedio de calificaciones de su promoción".

b) **Viaje de turismo:**

Consiste en un viaje de ida y vuelta, con alojamiento y desayuno, durante 10 días a San Carlos de Bariloche u otra zona turística del país, para sí y un acompañante.

c) **Libro:**

Consiste en un libro de consulta afín con la orientación del egresado.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto mediante el Decreto Nº 460|84.

DECRETO
Nº 1.866
Bs. As., 27|9|85

VISTO el expediente Nº 20.172|84 del registro de la Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 460 de fecha 6 de febrero de 1984 se delegaron facultades en el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos autorizándoselo para que éste, a su vez, delegara algunas de ellas en la Secretaría de Transporte, y subsidiariamente en la Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo.

Que con fecha 13 de abril de 1984, el Tribunal de Cuentas de la Nación formuló la Observación Legal Parcial Nº 77-984 en lo referente a la autorización para delegar en la Secretaría de Transporte y, subsidiariamente, en la Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo, las facultades relativas a las excepciones a la Ley de Cabotaje, Reserva de Cargas, Servicio Público de Remolque de Maniobra y Sistema de peaje en el Canal Argentino de Vinculación "Ingeniero Emilio Mitre" a que se alude en los artículos 1º y 3º del decreto a que se hace mención en el considerando precedente y que se relaciona con las atribuciones contempladas en el Decreto-Ley Nº 19.492 del 25 de julio de 1944 convalidado por Ley Nº 12.980, Ley Nº 18.250 modificada por Ley Nº 19.877 y Decreto Nº 6.942 del 6 de octubre de 1972 y Leyes números 21.892 y 22.424.

Que como fundamento de dicha Observación Legal Parcial, se expresa que ninguna de las normas citadas precedentemente autoriza a los funcionarios, que éstas designan, a efectuar delegaciones, lo que contradeciría lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 19.549 (de Procedimientos Administrativos) que dispone que la competencia es improrrogable, a menos que la delegación o sustitución estuvieren expresamente autorizadas.

Que en igual sentido, la Ley de Ministerios (t.o. 1983) sólo autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a efectuar delegaciones en los Ministerios y Secretarios de la Presidencia de la Nación, relacionadas con las materias que les competen.

Que a su vez, sostiene el Tribunal de Cuentas de la Nación, la aplicación del principio jurídico de paralelismo de las formas y de las competencias, impiden delegar en otro órgano determinado, a menos que una norma de igual jerarquía jurídica autorice esa delegación.

Que la Procuración del Tesoro de la Nación, en observaciones formuladas con anterioridad, ha sostenido que cuando el legislador determina a un organismo de la Administración Centralizada como ejecutor o autoridad de aplicación de una ley, debe considerarse que tal designación lo es en carácter de dependencia del Poder Ejecutivo Nacional y que, al eliminar tal organismo, las facultades atribuidas al mismo por las leyes específicas permanecen en su competencia —como responsable constitucional de su ejecución— y puede, por ende, transferirlas a otro órgano de su dependencia.

Que la autorización conferida por el Decreto Nº 460 de fecha 6 de febrero de 1984 al Ministerio de Obras y Servicios Públicos para delegar determinadas facultades en el Secretario de Transporte y subsidiariamente en el Subsecretario de Transporte Fluvial y Marítimo no queda invalidada con la mención del artículo 14 de la Ley de Ministerios (t.o. 1983), pues dicho artículo sólo rige la delegación a los funcionarios que menciona sin considerar el de otras posibles en el ámbito administrativo; sino que, la autorización aludida, debe encuadrarse en lo previsto en el artículo 3º de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, pues la doctrina ha admitido que la norma de autorización requerida por dicho artículo puede ser tanto legal como reglamentaria.

Que la medida se adopta en virtud de la facultad conferida por el artículo 87 de la Ley de Contabilidad.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto mediante el Decreto Nº 460 de fecha 6 de febrero de 1984.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roberto J. Tomasini.

ADHESIONES OFICIALES

Decláranse de interés nacional el Décimo Período de Sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel y el Décimo Octavo Período de Sesiones del Comité de CEPAL.

DECRETO
Nº 1.563
Bs. As., 19|8|85

VISTO la invitación formulada por el Gobierno Argentino a los Gobiernos de los Estados Miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) para participar en el Décimo Período de Sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel y Décimo Octavo Período de Sesiones del Comité de CEPAL, que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires entre los días 19 y 23 de agosto de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho Período de Sesiones se analizarán las opciones de América Latina y el Caribe para hacer frente a las consecuencias de la crisis actual.

Que se efectuará un examen de las políticas de desarrollo económico y social de largo plazo que pueden aplicar los países de la región a la luz de las transformaciones de la economía internacional.

Que cuanto se estudie y resuelva revestirá particular importancia para la República Argentina, teniendo en cuenta que se abordarán cuestiones relacionadas con el desarrollo regional.

Que en los eventos se decidirán aspectos internos y funcionales de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse de interés nacional el Décimo Período de Sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel y el Décimo Octavo Período de Sesiones del Comité de CEPAL que se llevarán a cabo en la ciudad de Buenos Aires entre los días 19 y 23 de agosto de 1985.

Art. 2º — La programación, organización y coordinación de los citados eventos estarán a cargo de un Coordinador General y un Auditor General que serán designados por la Secretaría de Planificación de la Presidencia de la Nación, a quienes se los faculta, en forma conjunta, para la aprobación de los gastos que, en concepto de adquisiciones, locaciones, contratación de personal, gastos de cortesía, extensión de órdenes de pasajes y toda otra erogación, resulte necesario efectuar para dicho cometido.

Art. 3º — Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1984, prorrogado para 1985 en virtud de lo establecido por el Artículo 13 de la Ley de Contabilidad de acuerdo con el detalle consignado en las planillas anexas que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 4º — Acuérdase una contribución de australes diez mil cuatrocientos (A 10.400) que estará destinada a afrontar las [illegible]

con motivo de la realización de los eventos de que se trata, cuyo monto se pondrá a disposición del Coordinador General y el Auditor General a que se refiere el artículo 2º, mediante la apertura de una cuenta que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Exceptúase de lo dispuesto por el artículo 1º inciso a) del Decreto Nº 983|85, a la Secretaría de Salud.

DECRETO
Nº 1.874
Bs. As., 27|9|85

VISTO el Decreto Nº 983 de fecha 31 de mayo de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma establece pautas generales con el objeto de reducir el gasto público, estableciendo restricciones en lo atinente a las erogaciones relativas a la adquisición de muebles y equipamiento destinados a la gestión administrativa y a la locación de obras y servicios de terceros sin relación de dependencia.

Que el Artículo 1º inciso a) del Decreto 983|85, reconoce situaciones particulares merecedoras de tratamientos de excepción.

Que por convenio suscripto entre las Secretarías de Salud y de Justicia dependientes de los Ministerios de Salud y Acción Social y de Educación y Justicia de la Nación, respectivamente, se acuerda la incorporación de la primera de las nombradas al Sistema Nacional de Informática Jurídica.

Que el cumplimiento del mismo tiende a mejorar la eficiencia del Estado Nacional y la seguridad jurídica, así como a una racional economía para el patrimonio del Estado.

Que a esos fines, se instalará en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud, una estación de trabajo conectada al Sistema Nacional de Informática Jurídica, para lo cual es menester la adquisición e instalación de dispositivos moduladores —demoduladores destinados a posibilitar la transmisión de datos—.

Que de lo expuesto precedentemente así como de lo avanzado del proyecto de instalación en la Secretaría de Salud del Sistema Nacional de Informática Jurídica, surge la necesidad de su culminación, tanto más si se tiene en cuenta que las sumas requeridas no son significativas en relación con el propósito del mencionado decreto de contención del gasto público y con los beneficios que generará el proyecto informático a que se refiere el presente.

Por ello:

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase a la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, de lo dispuesto por el Artículo 1º inciso a) del Decreto Nº 983 de fecha 31 de mayo de 1985, para aquellos gastos destinados al cumplimiento del convenio de incorporación de la Secretaría de Salud al Sistema Nacional de Informática Jurídica.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese

ALFONSIN
Aldo C. Neri
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

EDUCACION

Actualízanse y amplíanse las normas que rigen la exención de alumnos que adolecen de deficiencias físicas de rendir asignaturas prácticas.

DECRETO
Nº 1.876
Bs. As., 27|9|85

VISTO los Decretos Nros. 1.328 de fecha 25 de julio de 1927, 8.415 del 29 de setiembre de 1965 y 2.859 del 15 de noviembre de 1976, mediante los que se permite exceptuar a los alumnos que adolecen de deficiencias físicas de rendir asignaturas prácticas en establecimientos de enseñanza media, lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar y ampliar, con alcances generales, las normas que rigen la exención mencionada, incluyendo en ese beneficio, también, a los estudiantes que cursen el nivel terciario.

Que ello resulta posible en la medida en que el impedimento físico sólo implique incapacidad para el desarrollo de las actividades correspondientes a materias no fundamentales de la carrera elegida.

Que esta exención debe quedar condicionada a que en los certificados de estudio que se extiendan se deje expresamente aclarado que el título así obtenido inhabilita a sus poseedores para el ejercicio de la docencia en las asignaturas en que se hubiera producido dicha eximición.

Que para dar cumplimiento a todo lo señalado precedentemente es menester adoptar las providencias conducentes a clarificar debidamente el tema, sin dejar por ello de asegurar el derecho de esos alumnos a capacitarse hasta los máximos niveles intelectuales.

Que la medida programada encuentra amparo legal en la atribución conferida al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Los alumnos que cursen estudios en los establecimientos de enseñanza media y terciaria y que por razones de deficiencia física no se encuentren en condiciones de rendir asignaturas prácticas, cuyo desarrollo de actividades no corresponda a materias fundamentales de la carrera elegida, podrán ser exceptuados de aprobar dichas materias.

En esos casos serán promovidos sin que deban cumplir con las disposiciones exigidas por la reglamentación en vigencia.

Art. 2º — Cada organismo de conducción determinará, en su respectivo ámbito, las asignaturas prácticas cuyo desarrollo de actividades no constituya materias fundamentales de cada carrera, a los efectos de otorgar las exenciones previstas.

Art. 3º — La exención será acordada por resolución ministerial, previo dictamen de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar y del organismo de conducción competente.

Art. 4º — Los títulos obtenidos en las condiciones que establece el artículo 1º no habilitarán para el ejercicio de la enseñanza de la o las asignaturas en que haya recaído la exención total o parcial, hecho éste del que se dejará expresa constancia en el pertinente certificado de estudios que se extienda.

Art. 5º — Deróganse los Decretos Nros. 1.328 de fecha 25 de julio de 1927, 8.415 del 29 de setiembre de 1965 y 2.859 del 15 de noviembre de 1976.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

PRESIDENCIA DE LA NACION

Convalídanse las prestaciones de servicio de agentes en la Secretaría General.

DECRETO
Nº 1.873
Bs. As., 27|9|85

VISTO el Decreto Nº 46, del 10 de enero de 1985, en virtud del cual fue adscripto a la Casa Militar de la presidencia de la Nación el personal que se menciona en su Anexo I, con carácter de excepción al Régimen de Adscripciones de Personal aprobado por el Decreto Nº 1.347|80, y

CONSIDERANDO:

Que el referido personal desarrollaba sus actividades en dependencias de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación.

Que algunas de las mencionadas dependencias fueron transferidas al ámbito de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, lo que originó —a su vez— la transferencia de parte del personal individualizado en el mencionado Anexo I del Decreto Nº 46|85.

Que, en consecuencia, resulta ineludible proceder a regularizar la situación de revista de aquel personal teniendo en consideración que es indispensable seguir contando con su concurso por hallarse afectado a servicios no susceptibles de interrumpirse sin desmedro de su normal desenvolvimiento.

Que, por ende, cabe disponer, como medida de excepción a las "Normas para el trámite de Adscripciones de Personal" aprobadas por el Decreto Nº 1.347|80, la convalidación de los servicios prestados hasta la fecha por los agentes aludidos en las condiciones señaladas, y extender la duración de las adscripciones por el lapso indicado en el punto 3 del Anexo I de las Normas citadas.

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Convalídanse hasta la fecha del dictado de este decreto, las prestaciones de servicio que, desde la oportunidad que en cada caso se establece, vienen cumpliendo en la Secretaría General de la Presidencia de la Nación los agentes cuya nómina y demás datos figuran en el Anexo I que forma parte integrante del presente.

Art. 2º — Adscríbanse a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación con carácter de excepción al Régimen de Adscripciones de Personal establecido por el Decreto Nº 1.347|80, a partir de la fecha del presente decreto y por el lapso de trescientos sesenta y cinco (365) días, a los agentes mencionados en la planilla agregada como Anexo I.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará a las partidas presupuestarias específicas de la jurisdicción 20 - Presidencia de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo C. Neri

ANEXO I

Apellido y nombres	L.E. L.C. D.N.I.	Organismo de origen	Lugar donde presta servicios	Presta servicios en Secretaría General desde:	Categoría asignada equip. Escalafón Dto. Nº 1.428|73	Funciones
BAJETA, Jorge Pedro	4.356.160	Ministerio de Salud y Acción Social	Residencia Presidencial	28|12|84	13	Médico
OJEDA, Carmen Teresa	3.559.472	Ministerio de Salud y Acción Social	Residencia Presidencial	28|12|84	10	Enfermera
MOUMTIAN de DER MARDIROSIAN, Rosa	6.206.578	Ministerio de Salud y Acción Social	Residencia Presidencial	28|12|84	10	Enfermera
MOLINA, Adela del Valle	3.220.398	Ministerio de Salud y Acción Social	Residencia Presidencial	28|12|84	09	Enfermera
SASIA OLIVERA, Bernarda	12.082.684	Ministerio de Salud y Acción Social	Residencia Presidencial	28|12|84	10	Enfermera
SUAREZ de VALACH, Mirtha Haydée	4.091.210	Ministerio de Salud y Acción Social	Residencia Presidencial	28|12|84	09	Enfermera
LO YACONO, Pascual	5.987.440	Ministerio de Salud y Acción Social	Residencia Presidencial	28|12|84	10	Radiólogo
CAPOCCHI, Norma Amelia	2.969.543	Ministerio de Salud y Acción Social	Residencia Presidencial	16|01|85	10	Enfermera

APORTES DEL TESORO

Otórgase a la empresa "SRT-Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba S.A.", un aporte no reintegrable del Tesoro Nacional.

DECRETO
Nº 1.871

Bs. As., 27/9/85

VISTO el Presupuesto General de la Administración Nacional para el corriente ejercicio (prórroga del correspondiente al año 1984, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar un ajuste presupuestario en la Jurisdicción 91, Obligaciones a Cargo del Tesoro, con el objeto de posibilitar la atención de gastos emergentes de compromisos contraídos por el Estado.

Que a los fines señalados, es imprescindible modificar el Presupuesto General vigente (prórroga del correspondiente a 1984) efectuando una reasignación de los créditos que lo componen.

Que el ajuste propuesto está amparado en las disposiciones de los artículos 10 y 12 de la Ley Nº 23.110, vigentes en la actualidad en función de lo determinado por el artículo 13 mencionado precedentemente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a la Empresa SRT - Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba S.A.", un aporte no reintegrable del Tesoro Nacional por la suma de doscientos mil australes (A 200.000) e increméntase el crédito habilitado en el presupuesto vigente destinado a solventar gastos emergentes del juicio "Procurador Fiscal c/ Fausto Luna y otros s/expropiación de terrenos - Expediente Nº 274/48 - Incidente Girard Pedro Nicolás León", en la suma de dos mil doscientos cincuenta australes (A 2.250).

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto por el artículo anterior modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente a 1984, en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas al presente artículo que forman parte integrante del mismo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

Nota: Este Decreto se publica sin anexos.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Desígnase en la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, Asesor "Ad-Honorem".

DECRETO
Nº 1.872

Bs. As., 27/9/85

VISTO el Expediente Nº 50.484/85, del registro de la ex-Secretaría de Recursos Marítimos y la necesidad de contar con la colaboración del señor Dn. Adrián Horacio Larralde en carácter de Asesor Ad-Honorem, y

CONSIDERANDO:

Que los conocimientos adquiridos por el señor Dn. Adrián Horacio Larralde redundarán en beneficio del cabal cumplimiento de las misiones y funciones que son de competencia de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra facultado para el dictado de la medida, conforme a lo dispuesto en el Artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

Por ello,

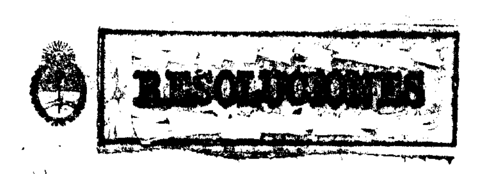
EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Asesor "Ad-Honorem" en la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, al señor Dn. Adrián Horacio Larralde (L.E. número 4.815.723).

Art. 2º — Déjase establecido que el señor Dn. Adrián Horacio Larralde desempeñará las tareas que se le asignen con nivel equivalente a un funcionario de la Categoría 24 del Escalafón vigente aprobado por Decreto Nº 1428 de fecha 22 de febrero de 1973.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Lucio C. Reca



SECRETARIA
DE INDUSTRIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Prorrógase el plazo para la puesta en marcha de la ampliación de la planta industrial de la firma Chacotex Sociedad Anónima, Textil, Industrial y Comercial.

RESOLUCION
Nº 39

Bs. As., 20/9/85

VISTO el expediente S. I. Nº 115.575/79 corresponde 42 en el que la firma Chacotex Sociedad Anónima, Textil, Industrial y Comercial, comprendida en el régimen del Decreto número 575 del 20 de agosto de 1974, a través de la Resolución S.I. Nº 179 del 10 de abril de 1984, para la ampliación de su planta industrial destinada a la producción de hilados de algodón y/o mezclas, con localización en la Provincia del Chaco, solicita se prorrogue en trescientos sesenta (360) días el plazo establecido en el artículo 2º de la mencionada resolución, correspondiente a la puesta en marcha de la referida ampliación, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en dicha norma, el plazo para la puesta en marcha se extendía hasta el 13 de octubre de 1984.

Que la petición de la empresa se basa en diversas dificultades surgidas durante la importación del equipamiento, especialmente en lo que concierne a la obtención del crédito correspondiente.

Que del análisis realizado en la Dirección Nacional de Contralor Industrial surge que puede accederse a lo solicitado por la empresa.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que, de conformidad con lo expuesto precedentemente, se dicta la presente en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 21.608 y el artículo 7º del Decreto número 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario
de Industria
Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 13 de octubre de 1985 el plazo establecido por el artículo 2º de la Resolución S.I. Nro. 179/84, correspondiente a la puesta en marcha de la ampliación de la planta industrial de la firma Chacotex Sociedad Anónima, Textil, Industrial y Comercial.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Bouvier

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

Aclárase que el asueto del Día del Trabajador de la Enseñanza Privada corresponderá al 17 de setiembre, para los niveles secundario y terciario.

RESOLUCION
Nº 558

Bs. As., 10/9/85

VISTO: Que el artículo 2º de la Resolución Nº 459, del 11 de diciembre de 1984, se estableció el día 11 de setiembre de cada año como el Día del Trabajador de Institutos de Enseñanza Privada, durante el cual el personal gozará de asueto, abonándosele el sueldo como si fuera trabajado, y

CONSIDERANDO:

Que el Calendario Escolar Año 1985 establece el receso escolar por el Día del Maestro, 11 de setiembre, sólo para los niveles Preprimario y Primario;

Que, en los niveles Secundario y Terciario se conmemora el fallecimiento de José Manuel Estrada el día 17 de setiembre, estableciéndose receso escolar para estos niveles de enseñanza;

Que es necesario armonizar, para el personal de los institutos privados incorporados a la enseñanza oficial, estas normas del Calendario Escolar con lo dispuesto en la Resolución Nº 459/85, artículo 2º,

Que, en consecuencia,

El Consejo Gremial
de Enseñanza Privada
reunido en Comisión
en su sesión de la fecha,
Resuelve:

1º — Aclarar que el asueto del Día del Trabajador de la Enseñanza Privada, establecido en el artículo 2º de la Resolución Nº 459/85, corresponderá, para todo el personal de los institutos incorporados a la enseñanza oficial, de nivel medio y terciario, el día 17 de setiembre.

2º — Solicitar la publicación de la presente resolución en el "Boletín" de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada.

3º — Comunicar esta Resolución al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Instituto Nacional de Previsión Social y por circular a los establecimientos interesados. Cumplido, archivar los presentes actuados.

Hugo A. Pisera
Alberto A. Greloni Biedma

SECRETARIA
DE INDUSTRIA

ADHESIONES OFICIALES

Rectifícase la fecha de realización del "IV Congreso Nacional de la Industria Gráfica".

RESOLUCION
Nº 37

Bs. As., 25/9/85

VISTO el Expediente S.I. Nº 18.611/85 del registro de la Secretaría de Industria por medio del cual la Cámara de Industriales Gráficos de la Argentina solicita se rectifique la fecha de realización del "IV Congreso Nacional de la Industria Gráfica" que fuera declarado de interés nacional por Resolución Nº 426 del 12 de agosto pasado, y

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente acceder a la solicitud de la recurrente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete de acuerdo con lo prescripto en el Artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que la presente resolución se dicta conforme a las facultades otorgadas por el Decreto Nº 101 del 16 de enero de 1985 y el artículo 21 de la Ley Nº 22.520 y sus modificatorias 22.641 y 23.023.

Por ello,

El Secretario
de Industria
Resuelve:

Artículo 1º — Establécese que el "IV Congreso Nacional de la Industria Gráfica" que fuera declarado de interés nacional por Resolución Nº 426 del 12 de agosto de 1985, se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata, del 13 al 17 de noviembre del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Bouvier

ELECCIONES

El Ministerio del Interior, por intermedio de la Dirección Nacional Electoral, informa que con motivo de la adjudicación de los espacios de radiodifusión establecidos por el Decreto 1.486/85 y por las resoluciones ministeriales Nros. 921 y 997/85, el día 4 de octubre, a las 11 hs., se sortearán en el Salón de los Escudos del Ministerio, los espacios correspondientes a los Partidos, Confederaciones y Alianzas Nacionales, así como también los que correspondan a los partidos de distrito de la Capital Federal y de la Provincia de Buenos Aires, y el día 7 de octubre, a las 10 hs., los espacios correspondientes a los partidos de distrito de las provincias restantes y del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur. Asimismo, se hace saber que a los efectos de presenciar los indicados sorteos se ha cursado invitación a los apoderados de los Partidos Políticos, Confederaciones y Alianzas que oficializaron listas de candidatos a diputados nacionales.

MINISTERIO
DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

TRANSPORTE

Apruébase la Metodología para el Tratamiento de Modificaciones al Sistema de Transporte Público de Pasajeros por Automotor en la Región Metropolitana.

RESOLUCION
Nº 237

Bs. As., 18/9/85

VISTO el Expediente Nº 1.063/85 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución SET Nº 544/69 no ha dado respuesta suficiente a los problemas planteados en el sector transporte urbano de pasajeros por automotor en el Area Metropolitana.

Que la misma no incorpora el cúmulo de antecedentes técnicos necesarios para dar respuesta acabada a los lineamientos que en materia de transporte están siendo aplicados por esta jurisdicción.

Que por ello es necesario proceder a su derogación, reemplazándola por una Metodología que emplee criterios uniformes y parámetros técnicos que posibiliten un adecuado conocimiento del sistema, así como de los diversos efectos que las modificaciones parciales producen en el mismo.

Que dicha Metodología debe unificar las normas vigentes que son de aplicación a la presentación y el tratamiento de las solicitudes de modificaciones al sistema, tendiendo a dar respuesta, tanto a las necesidades de los usuarios como a la debida calidad del servicio, dando importancia primordial al cumplimiento por parte de las empresas prestatarias de los requisitos exigidos por esta repartición.

Que la situación existente no es reversible totalmente en el corto plazo, sino a partir de la iniciación de un proceso en el que se avance en forma gradual en el conocimiento del comportamiento del sistema ante determinadas variables, en la fijación de pautas y métodos y en la revisión y perfeccionamiento de éstos a la luz de la experiencia de su aplicación.

Que los criterios con que se ha concebido esta Metodología fueron: apoyar la resolución de solicitudes de transporte con elementos de juicio objetivos, inducir un mayor nivel técnico y de responsabilidad en las empresas peticionantes e instrumentar un análisis que favorezca la flexibilidad de la Metodología a posteriores ajustes y precisiones.

Que el empleo de criterios racionales y parámetros técnicos posibilitarán un adecuado conocimiento del sistema.

Que la incorporación de métodos de análisis sistemáticos, creará las condiciones básicas para favorecer la coordinación del transporte de personas, entre las distintas jurisdicciones de la Región Metropolitana, cuya implementación es imprescindible.

Que lo producido encuadra en las previsiones establecidas por la Ley de Ministerios, t.o. 1983 (Decreto Nº 132/82), el Decreto Nº 3.106/61 y la Resolución S.T. Nº 342/61.

Por ello,

El Ministro
de Obras y Servicios Públicos
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar la Metodología para el Tratamiento de Modificaciones al Sistema de Transporte Público de Pasajeros por Automotor en la Región Metropolitana, que figura como Anexo de la presente Resolución.

Art. 2º — Derogar la Resolución SET. Nº 544/69.

Art. 3º — Facultar a la Secretaría de Transporte -Subsecretaría de Transporte Terrestre- para que dicte las normas complementarias que hagan a la mejor interpretación de la presente.

Art. 4º — Esta resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese a las Entidades Representativas del Transporte Público de Pasajeros por Automotor, a la Dirección de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y dése al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, vuelva a la Secretaría de Transporte -Subsecretaría de Transporte Terrestre- a sus efectos.

Art. 6º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Tomasini

ANEXO A LA RESOLUCION MO y SP Nº 237/85

METODOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE MODIFICACIONES AL SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS POR AUTOMOTOR EN LA REGION METROPOLITANA

1. INTRODUCCION

La metodología para el análisis de posibles modificaciones a introducir en el sistema de transporte urbano (servicios comunes, diferenciales y otros) es de aplicación a los siguientes casos:

. Prolongación de recorrido
. Ramificación de recorrido
. Desdoblamiento de recorrido
. Supresión de recorridos
. Fraccionamientos de servicios
. Fusión de servicios
. Variación de frecuencias
. Variación de parque móvil
. Otros

los cuales se definen a continuación:

a) **Prolongación de recorrido**

Es el alargue desde uno de los puntos terminales de una línea preexistente, que mantiene el trazado directriz del recorrido que se prolonga, destinado a atender necesidades de transporte insatisfechas, debidamente detectadas y evaluadas y que pueden ser atendidas mediante una operación complementaria. La longitud máxima no debe exceder el veinte por ciento (20 %) de la extensión de la línea preexistente (troncal o ramal) medida desde la cabecera, y no debe extenderse más de tres (3) kilómetros en aquellas líneas de hasta quince (15) kilómetros entre terminales y no superar los nueve (9) kilómetros en ningún caso.

El otorgamiento de una prolongación a una línea inhabilita la presentación y tratamiento de nuevas solicitudes de prolongaciones durante un plazo de dos (2) años, contado a partir de la fecha de la Resolución donde conste la aprobación anterior.

b) **Ramificación de recorrido**

Es el desprendimiento de una línea troncal preexistente hacia un punto cualquiera ubicado fuera de ella, destinado a atender necesidades de tráfico insatisfechas que tengan origen o destino en el recorrido troncal y el ramal y que puedan ser atendidas mediante una operación complementaria. La longitud máxima no debe exceder del veinte por ciento (20 %) de la extensión del recorrido troncal y no debe extenderse más de tres (3) kilómetros en aquellas líneas de hasta quince (15) kilómetros, entre terminales y no superar los nueve (9) kilómetros en ningún caso.

c) **Desdoblamiento de recorrido**

Es la creación de una bifurcación de la línea preexistente con retorno a la misma, desde un punto a otro de la línea, destinado a atender necesidades de tráfico insatisfechas que tengan origen o destino en el recorrido troncal y que pueden ser atendidas mediante una operación complementaria. El desarrollo máximo de un desdoblamiento no debe exceder del veinte por ciento (20 %) de la extensión del troncal y puede extenderse hasta tres (3) kilómetros en aquellas líneas de hasta quince (15) kilómetros entre terminales y sin superar los nueve (9) kilómetros en ningún caso. El apartamiento máximo del desdoblamiento, con respecto al recorrido troncal, no debe superar la distancia existente entre el punto de bifurcación y el de reinserción en la línea, medida aquélla sobre el recorrido troncal.

d) **Supresión de recorridos**

La supresión de ramales o desdoblamientos puede alcanzar el cien por ciento (100 %) del recorrido específico de los mismos. En aquellos casos que la Subsecretaría de Transporte Terrestre demuestre la necesidad de la continuidad de la prestación del servicio y que la empresa insista en la supresión solicitada, no justificando suficientemente la misma, se considerará la situación como un planteo de supresión total de los servicios en la línea en cuestión y será tratado como tal.

La supresión parcial del recorrido troncal, tendrá como límite máximo una extensión equivalente al veinte por ciento (20 %) del itinerario total del recorrido troncal autorizado. La supresión que afecte más de dicho límite implica la supresión total de los servicios en la línea y será tratado como tal. La aprobación de una supresión parcial del recorrido a una línea, inhabilita la presentación y tratamiento de nuevas solicitudes de supresiones durante un plazo de dos (2) años, contado a partir de la fecha de la resolución donde conste el tratamiento anterior.

e) **Fraccionamiento de servicios**

Es el establecimiento de una cabecera en un punto intermedio del recorrido autorizado de la línea, en la cual finaliza una fracción de los servicios totales. Otorgado el fraccionamiento en un punto determinado de su traza no se considerarán nuevas solicitudes en un período de dos (2) años, contados a partir de la fecha de la resolución donde conste la aprobación anterior.

f) **Fusión de servicios**

Es la absorción total o parcial por una línea de los recorridos de otras para ser operados en forma unificada. Los itinerarios absorbidos deben asimilarse a las figuras definidas precedentemente.

g) **Variación de frecuencias**

Aquella variación de frecuencias que resulte menor o igual a un diez por ciento (10 %) respecto de la vigente y que no implique una modificación del parque móvil autorizado, se efectuará sobre la base de exigencias metodológicas reducidas.

h) **Variación del Parque Móvil**

La variación en la composición del parque, que no obedezca a específicas modificaciones del recorrido y que no supere en más de un diez por ciento (10 %) la capacidad de transporte autorizada, se efectuará sobre la base de exigencias metodológicas reducidas.

Dentro de estas presentaciones se dará prioridad a aquellos servicios que se complementen con otros medios de transporte masivo.

La metodología consta de las siguientes etapas:

. Verificación del cumplimiento de requisitos establecidos para la presentación de la solicitud.
. Determinación de la aptitud de la empresa para la prestación del nuevo servicio.
. Justificación de la modificación y análisis de la reasignación de tráfico.
. Impacto sobre el Medio Urbano.
. Evaluación de rentabilidad.
. Publicación de edictos.
. Impugnaciones y descargos. Evaluación.
. Conclusión.

2. REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUDES EFECTUADAS POR LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS POR AUTOMOTOR

Las empresas peticionarias deben cumplir con las condiciones que se especifican a continuación, sin desmedro de observar la totalidad de las disposiciones vigentes para el transporte público de pasajeros por automotor en la Región Metropolitana:

. No tener deudas previsionales exigibles impagas.
. No tener multas impagas, impuestas por la Subsecretaría de Transporte Terrestre.
. Haber presentado las pólizas de seguro de los vehículos afectados al servicio.
. Tener paga la Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte.
. Haber presentado las estadísticas, horarios y cuadros tarifarios.
. Contar la totalidad del plantel de conductores con la Licencia Nacional Habilitante vigente y de conformidad con los requisitos establecidos por la dependencia competente.
. Tener los vehículos habilitados y con Ficha de Inspección Técnica vigente.

2.1. **Información General**

Las solicitudes de modificación de servicios deben incluir la siguiente información:

a) Identificación completa del solicitante.
b) Si el pedido implica una modificación del recorrido de una línea de la empresa, debe graficarse el área de influencia, considerando 500 metros hacia ambos lados de aquélla, en escala 1:20.000 (original y dos copias), indicando:
  . Recorrido comprendido por la modificación en ambos sentidos, consignando los puntos de cambio de sección tarifaria previstos.
  . Recorridos en ambos sentidos de otras líneas que circulen dentro del área.
  . Puntos singulares dentro del área, como ser:
    — Estaciones ferroviarias o de subterráneos
    — Centros de Trasbordo
    — Hospitales, escuelas, universidades
    — Zonas comerciales
    — Fábricas, etc.

c) Plano General

En un plano de la Región Metropolitana, en escala 1:40.000 debe indicarse:

. Recorrido completo de la línea con todos sus ramales. Se debe incluir la modificación solicitada y, además, proponer los puntos de cambio de sección tarifaria, en todo el recorrido si corresponde.
. Recorridos completos de las líneas que circulan dentro del área de influencia de la modificación (de jurisdicción nacional, provincial y comunal).
. Longitudes parciales y acumuladas de secciones tarifarias actuales de la línea y las previstas con la modificación.

2.2. **Impacto sobre el medio urbano**

Referente a la vialidad urbana sobre la cual se asienta la traza de la modificación de recorrido solicitada, debe presentarse la información que se detalla a continuación:

. Ancho.
. Tipo de calzada (tierra, mejorado, pavimento, etc.).
. Capacidad portante.
. Sentidos de circulación.
. Intensidad de tránsito en horas pico (volumen vehicular y su composición).
. Señalización luminosa existente.
. Prohibición de estacionamiento.
. Paradas de transporte público existentes.
. Usos del suelo dominantes.

2.3. Características del servicio

a) Servicios diarios

Deben presentarse los cuadros de horarios de los servicios actuales y propuestos, indicando la velocidad comercial y los tiempos de marcha entre secciones.

b) Parque

Debe justificarse el parque requerido, como consecuencia de la modificación solicitada, así como la variación en la cantidad de los vehículos afectados a los diferentes ramales de la línea, si corresponde.

c) Cuadros tarifarios actuales y propuestos.

2.4. Organización de la empresa e indicadores de aptitud

a) Organización de la operación

Si el pedido implica una modificación en cuanto al número de vehículos utilizados y la misma implica variaciones en las instalaciones, equipamiento o en la dotación de personal de conducción de tráfico y de mantenimiento las empresas deben indicar los cambios en la organización y características de operación que ello traerá aparejado.

b) Indicadores de aptitud

Las empresas deben presentar los indicadores operativos y económicos que se especifican a continuación que permitirán evaluar la aptitud de la empresa para la prestación del servicio.

c) Indicadores Operativos

Datos históricos de los últimos cinco (5) años de:

— Pasajeros transportados
— Coches - km
— Ingresos *
— Parque automotor
— Indice Pasaj|km
— Ingreso medio por pasajero *
— Ingreso km *

d) Indicadores Económicos

La empresa debe presentar Estados Patrimoniales de los últimos cinco (5) años (Balance) certificados por Contador Público Nacional.

Debe presentarse la situación económico - financiera de la empresa mediante las siguientes variables:

— Costos *
  — de Administración
  — de Operación
  — de Financiamiento
— Capital en activo fijo *
— Capital en material rodante *
— Pasivo *
  — corto plazo
  — largo plazo

y los indicadores que se especifican a continuación:

$$\text{Suficiencia Patrimonial: } \frac{\text{Activo Corriente} + \text{Activo no Corriente}}{\text{Pasivo Corriente} + \text{Pasivo no Corriente}}$$

$$\text{Grado de endeudamiento: } \frac{\text{Pasivo Corriente} + \text{Pasivo no Corriente}}{\text{Patrimonio Neto}}$$

$$\text{Rentabilidad del Capital: } \frac{\text{Utilidad Neta del Ejercicio}}{\text{Patrimonio Neto}}$$

$$\text{Rentabilidad sobre ingresos: } \frac{\text{Utilidad Neta del Ejercicio}}{\text{Monto Servicios Vendidos}}$$

Esta información debe estar refrendada por la firma de profesional competente.

2.5. Justificación del pedido y reasignación de tráfico

Las empresas deben presentar un análisis de demanda, fundamentado en encuestas realizadas a los usuarios del Servicio de Transporte Público de Pasajeros por Automotor. El análisis referido, debe ajustarse a las siguientes pautas mínimas.

a) Relevamiento de la información - Encuestas
La información necesaria para efectuar el análisis de la demanda debe obtenerse a través de encuestas realizadas a los usuarios de todas las líneas existentes en el área de influencia de la modificación. Dichas encuestas deben efectuarse en las paradas de ambos sentidos de circulación. En caso de que no existan líneas establecidas, las entrevistas deben realizarse en las paradas próximas al área de influencia.
Las encuestas deben realizarse durante un día hábil que podrá ser martes, miércoles o jueves, en los horarios de mayor demanda. A título de ejemplo, se cita de 6 a 9 horas, de 13 a 14 horas y de 17 a 20 horas.
Para efectuar la encuesta se debe diseñar el formulario Ad-Hoc que permita obtener información referente a:
. Origen inicial del viaje.
. Destino final del viaje.
. Destino del viaje en la línea que toma.
. Periodicidad del viaje
. Cómo llegó a la parada
. Cuadras caminadas
. Tiempo de espera
. Costo total del viaje

b) Sistematización de la información obtenida

La información proveniente de las encuestas debe clasificarse y presentarse ordenada, utilizando para ello una tabulación apropiada, que permita conocer el total de entrevistados por paradas, usuarios por parada y por líneas, promedio de cuadras caminadas y de tiempos de espera por línea, número de servicios por líneas, etc.

c) Determinación de la demanda

Los resultados obtenidos en la muestra deben ser expandidos para el total de usuarios estimados y para todas las horas del día (la expansión se hará teniendo en cuenta la totalidad de servicios por día y por líneas y la ocupación promedio de los vehículos).

(*) La serie solicitada debe ser presentada a valores constantes, utilizando el Indice de Precios Mayoristas Nivel General (INDEC). Complementariamente la serie podrá ser presentada, utilizando otros índices.

El procesamiento de esta información determinará la cantidad de pasajeros cautivos y derivables (entendiendo por pasajeros cautivos a aquéllos que la modificación propuesta no les ofrece ninguna alternativa válida para mejorar sus condiciones de viaje o no responde a sus necesidades). Los pasajeros derivables serán asignados a la modificación propuesta en forma proporcional a la frecuencia.
Por último, de estos análisis se definirá el número de pasajeros que utilizará la modificación y la pérdida de tráfico en las líneas competitivas del área de influencia, lo que permitirá a la empresa peticionante calcular el nuevo índice pasajero|kilómetro correspondiente a la propia línea y a las afectadas.

d) Impacto de la modificación en la calidad de servicio
Debe completarse la presentación con un análisis de los efectos de la modificación sobre las necesidades de los usuarios:
d.1. Con las modificaciones que mantengan constante la oferta o la incrementen, se debe demostrar que se reducen algunas de las dificultades que se enuncian a continuación:
— Caminatas largas para el acceso al vehículo.
— Largas esperas por falta de frecuencia.
— Exceso de combinaciones para llegar a destino con alto costo de viaje.
— Falta de comodidad en el viaje.
— Excesivo tiempo de viaje.
— Falta de coordinación entre modos de transporte y entre líneas del mismo modo.
— Lugares de transferencia inadecuados.
d.2. Cuando la modificación solicitada implique una reducción en la oferta, se debe demostrar que no se produce un deterioro significativo en las dificultades que encuentran los usuarios (enunciadas en el apartado d.1.).

3. REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUDES EFECTUADAS POR ENTIDADES REPRESENTATIVAS DE LOS USUARIOS

Deben contar con el siguiente detalle:

a) Plano en escala 1:20.000 del área urbana abarcada por la solicitud, indicando:
— Límites del área.
— Recorridos de las líneas de autotransporte que circulan dentro del área y hasta 500 metros de ella, con sus paradas actuales.
— Puntos singulares dentro del área, como ser:
. Estaciones ferroviarias o de subterráneos.
. Hospitales, escuelas, universidades.
. Zonas comerciales.
. Fábricas.
b) Número de habitantes dentro del área.
c) Justificación de las deficiencias que las líneas actuales determinan en las coberturas de las necesidades de transporte.
d) Indicar tipo de servicio requerido en cuanto a recorrido y conexiones solicitadas para atenuar las deficiencias de transporte.
e) Encuesta domiciliaria
La información necesaria para efectuar el análisis de la demanda debe obtenerse a través de encuestas realizadas en los domicilios de los habitantes de la zona sobre la cual ejerce representatividad la entidad peticionante.
Debe hacerse sobre la base de una muestra que represente el tres por ciento (3 %) de la población total. Los hogares seleccionados para efectuar las entrevistas se distribuirán en forma homogénea en el área estudiada. Debe realizarse en un día hábil que puede ser miércoles, jueves o viernes.
En cada unidad familiar encuestada se requerirá información acerca de los viajes efectuados en el día anterior por cada uno de los miembros de la familia. La Subsecretaría de Transporte Terrestre entregará un formulario Ad-Hoc que permita obtener información referente a:
— Número de miembros que componen la unidad familiar.
— Edades.
— Sexo,
y para cada miembro que haya efectuado viajes en el día anterior:
— Destino final del viaje.
— Líneas o medios de transporte utilizados.
— Motivos del viaje.
— Cuadras caminadas hasta la parada.
— Tiempo de espera en la parada.
— Tiempo total del viaje.
— Costo total del viaje.
— Horario del viaje.

4. EVALUACIONES A REALIZAR POR LA SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE TERRESTRE

4.1. Verificación de los requisitos establecidos para la presentación

La Subsecretaría de Transporte Terrestre verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos para las presentaciones detalladas en los puntos 2 y 3. Cumplida con la totalidad de los mismos, se someterá la presentación a las evaluaciones que se especifican en los apartados siguientes.
En el caso en que el pedido presentado no satisfaga todos los requisitos, se notificará a los solicitantes indicando las deficiencias encontradas y otorgando un plazo de veinte (20) días hábiles para completar los mismos, vencido el cual se procederá al archivo de la solicitud.

4.2. Evaluación del contenido de las presentaciones

Se evaluará la información general presentada y el grado de consistencia que la misma presente con la solicitud efectuada.
En caso de ser insuficiente aquélla, se procederá a pedir información complementaria, otorgando un plazo de veinte (20) días hábiles para su presentación. La falta de respuesta se interpretará como desinterés en la solicitud y se efectivizará el archivo de la misma.

4.3. Análisis de la reasignación de tráfico

a) Para solicitudes efectuadas por empresas.
Se efectuará el análisis de consistencia del grado de derivación presentado por la empresa peticionante.
Dicha estimación se hará tomando como base la cantidad de servicios que circulan en el tramo de superposición antes y después de la implementación de la modificación, las longitudes de superposición y los recorridos de las líneas.
También se estudiarán los niveles de ocupación y de comodidad a efectos de evaluar las frecuencias propuestas, efectuando los ajustes que se consideren necesarios y sean compatibles con una buena calidad de servicio.

b) Para solicitudes efectuadas por entidades representativas de los usuarios

b.1. Sistematización de la información obtenida.
La información proveniente de las encuestas será sometida a un proceso de sistematización que permita conocer los totales de entrevistados en la zona en análisis y su distribución según:
. orígenes y destinos;
. motivos de viaje;
. trasbordos;
. tiempos totales de viaje;
. tiempo en esperas.

. costos totales de viaje
. cuadras caminadas
. etc.

b.2. Determinación de la demanda
Los resultados obtenidos en la muestra serán expandidos para el total de la población en la zona de estudio.

b.3. Análisis de la oferta de servicios en la zona
Se considerará la totalidad de las líneas existentes en la zona correspondiente a la solicitud, teniendo en cuenta la cantidad de servicios por día y por línea y la ocupación promedio de los vehículos. En caso de no existir líneas en la zona se tomarán en cuenta aquéllas cuyos recorridos se aproximen a la misma.

b.4. Evaluación de la solicitud
Se efectuará en el contexto del análisis de la oferta y la demanda. Se evaluará la modificación propuesta y, si las hubiera, juntamente con otras alternativas que la Subsecretaría de Transporte Terrestre estime factibles.

Se determinará la demanda potencial dirigida a la modificación y la pérdida de tráfico en las líneas competitivas, si las hubiere en el área de influencia.

4.4. Evaluación de la ocupación y nivel de ingresos de las empresas

Con los datos emergentes del estudio de demanda, se procederá a evaluar la ocupación y nivel de ingresos de las empresas afectadas, utilizando los siguientes indicadores:

$$\text{Indice de ocupación: } \frac{\text{Total de pasajeros transportados}}{\text{Distancia recorrida}}$$

$$\text{Indice de ingresos } \frac{\text{Ingresos totales}}{\text{Distancia recorrida}}$$

Para los indicadores antes mencionados, se establecerán los valores correspondientes a la situación inicial, los que se obtendrán de implementar la modificación solicitada, así como los referentes al sistema específico al cual pertenezcan las empresas afectadas
Entre los valores así calculados, se establecerán diferentes relaciones de comparación, las cuales se utilizarán a los efectos de la evaluación.

5. PUBLICACION DE EDICTOS

Si de la evaluación efectuada surge la conveniencia de la modificación solicitada, se dará a publicidad el pedido por medio de:
— Comunicación a las autoridades provinciales, cuando corresponda.
— Publicación por una sola vez en el Boletín Oficial.
— Publicación por una sola vez en tres (3) diarios de la Capital Federal, con cargo a la empresa solicitante.

6. IMPUGNACIONES, DESCARGOS Y SU EVALUACION

6.1. Impugnaciones

Las autoridades públicas, entidades representativas, empresas de autotransporte, sociedades vecinales y quienes justifiquen un legítimo interés en hacerlo, podrán presentar sus observaciones o impugnaciones a la solicitud dentro de los veinte (20) días hábiles administrativos a partir de la publicación de edictos.
Las observaciones o impugnaciones efectuadas deben cumplir con los requisitos que se detallan a continuación y presentar el análisis del grado de afectación que, se considere, producirá la modificación solicitada.

a) Requisitos

a.1. Para empresas de Jurisdicción Nacional

— No tener deudas previsionales exigibles impagas.
— No tener multas impagas, que hayan sido impuestas por la Subsecretaría de Transporte Terrestre.
— Haber presentado las pólizas de seguros de los vehículos afectados al servicio.
— Tener paga la Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte.
— Haber presentado las estadísticas, horarios y cuadros tarifarios.
— Contar la totalidad del plantel de conductores con la Licencia Nacional Habilitante y de conformidad con los requisitos establecidos por la dependencia competente.
— Tener los vehículos habilitados y con Ficha de Inspección Técnica vigente.
Además, debe incluirse la siguiente información:

— Datos históricos de los últimos tres (3) años de:

— Pasajeros transportados
— Coches|km
— Ingresos*
— Parque automotor
— Pasajeros|km
— Ingresos|km*
— Ingreso medio por pasajero*
— Velocidad comercial

— Plano en escala 1:40.000 con el recorrido completo de la línea y sus ramales.

a.2. Para empresas de Jurisdicción Provincial o Comunal

— Deben presentar un certificado expedido por la jurisdicción correspondiente, en el que conste que la empresa impugnante cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por dicha dependencia.
— Deben presentarse datos históricos de los últimos tres (3) años de:

— Pasajeros transportados
— Coches km
— Ingresos*
— Parque automotor
— Pasajeros km
— Ingreso km*
— Ingreso medio por pasajero*
— Plano de recorrido en escala 1:40 000 y copia de la Resolución y Ordenanza aprobatoria del mismo
— Límite de las secciones tarifarias
— Número total de servicios en un día hábil y en el horario pico
— Velocidad comercial
— Parque total utilizado en la prestación del servicio

b) Análisis del grado de afectación

b.1. Para líneas de transporte

Se presentará un análisis del grado de afectación que se considera producirá en la línea el cambio solicitado, incluyendo dentro de él una estimación debidamente fundada, del número anual de pasajeros que se perderá de implementarse el cambio. El informe a presentar será de contenido similar al requerido para la presentación especificada en el punto 2 5.

b.2. Para las autoridades públicas, entidades representativas, sociedades vecinales y otros.

Deben presentar un análisis cualitativo y cuantitativo que demuestre claramente el grado de afectación que se considera produce la modificación solicitada.
Para el análisis cuantitativo se utilizará, según la entidad impugnante y el tipo de modificación que se trate, algunos o todos los datos e indicadores que a continuación se enuncian:

— Pasajeros transportados
— Coches|km
— Ingresos*
— Parque automotor
— Ingreso|km*
— Ingreso medio por pasajero*
— Velocidad comercial
— Costo total del viaje para el usuario
— Tiempos de espera en paradas
— Planos en escala 1:40 000, donde se indique zonas, recorridos de líneas, modificación propuesta y todo aquello que se cite en el análisis y que sea susceptible de ser representado en el plano.
— Puntos singulares dentro del área:

— Estaciones Ferroviarias
— Hospitales, escuelas, universidades
— Zonas comerciales
— Zonas fabriles
— Etc.

6.2. Descargos

Las peticionantes deben elevar los descargos correspondientes en el término de quince (15) días hábiles después de efectuada la notificación de la impugnación.

6.3. Evaluación

La Subsecretaría de Transporte Terrestre evaluará la validez de las impugnaciones y de los descargos.

7. CONCLUSION

Verificados los requisitos, cumplidos los análisis explicitados, realizados otros estudios complementarios que la Subsecretaría de Transporte Terrestre haya considerado que fueran necesarios y, a la luz de las conclusiones apoyadas en los fundamentos técnicos correspondientes, se procederá a la aprobación o al rechazo del pedido.

* La serie solicitada debe ser presentada a valores constantes, utilizando el Indice de Precios Mayorista Nivel General (INDEC). Complementariamente, la serie podrá ser presentada, utilizando otros índices.

MINISTERIO DE ECONOMIA

EXPORTACIONES

Modifícase la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportacion.

RESOLUCION Nº 952

Bs. As., 27|9|85

VISTO la Resolución M E. Nº 474 de fecha 7 de junio de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente adecuar el tratamiento arancelario que en materia de exportación se aplica al té elaborado (N.A.D E. 09.02.00.02.00).
Que asimismo se hace necesario modificar parcialmente la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación identificando más claramente al citado producto con el objeto de precisar el alcance del beneficio que otorga la presente resolución.
Que atento al carácter perenne del cultivo se entiende oportuno adoptar tales medidas con anterioridad al inicio de la próxima cosecha a fin de estimular al productor a que efectúe las tareas culturales y los ajustes necesarios de los sistemas de recolección del brote para lograr buena calidad y elevados rendimientos de la citada materia prima.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley 22.415, la Ley 22.520, texto ordenado en 1983, la Ley 22.792 y el Decreto Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro de Economía Resuelve:

Artículo 1º — Elimínase el nivel de derecho de exportación correspondiente a la posición arancelaria de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación 09.02.00 02 00.

Art. 2º — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación las siguientes posiciones arancelarias y sus respectivos derechos:

N.A.D.E.	Denominación	Derecho %
09.02.00.02.01	Con un contenido de tallos y|o fibras inferior o igual a 12%	7,5
09.02.00.02.02	Con un contenido de tallos y|o fibras inferior o igual a 12%, en saquitos acondicionados en envases que lleven marca legalmente registrada en un contenido neto inferior o igual a 0,5 kg.	0
09.02.00 02.90	Con un contenido de tallos y o fibras superior a 12 . ..	15,5

Art. 3º — La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca intervendrá previamente las solicitudes de exportación para consumo y recepcionará en tal oportunidad las muestras representativas de la mercadería a embarcar, las cuales se cotejarán con posterioridad con aquéllas que la Administración Nacional de Aduanas extraiga en el momento de embarque

Art. 4º — La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca comunicará a la Administración Nacional de Aduanas las irregularidades que pudieran observarse en las muestras de la mercadería embarcada a efectos de la aplicación de las sanciones legales que correspondan

Art. 5º — La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y la Administración Nacional de Aduanas, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 3º y 4º precedentes, dictarán las normas de aplicación correspondientes de acuerdo a sus respectivas áreas de competencia.

Art. 6º — La presente resolución tendrá vigencia a partir del 1º de octubre de 1985.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille

FE DE ERRATAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCION Nº 3.080|85

En la edición del 9 de agosto de 1985, donde se publicó la citada Resolución en forma sintetizada, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.I. 89.01.02.99.00...

Debe decir: Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.E. 89.01.02.99.00...

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de U$S. 437,50 Nros. 2.317.175; 2.381.211; 2.383.859|861 y 2.460.377; de U$S. 875 números 1.066.366; 2.823.673|674; 2.892.318 y 2.892.943; de U$S. 4.375 Nros. 1.301.585; 3.005.298; 4.720.281 y 4.765.600, y de U$S. 8.750 Nº 1.632.707, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

Escribano Alfredo Novaro Hueyo (h.). — Buenos Aires, 5|8|85.

₳ 13,80 e. 2|10 Nº 57.818 v. 1º|11|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de los empréstitos "Bonos Externos 1980" de U$S. 750 Nº 12.018, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos, y "Bonos Externos 1981" de U$S. 3.750 número 441.312, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

Escribano Alfredo Novaro Hueyo. — Buenos Aires, 5|8|85.

₳ 11,73 e. 2|10 Nº 58|820 v. 1º|11|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1981" de U$S. 750 Nº 304.668 y de U$S. 3.750 Nros. 417.871; 428.277; 436.476; 804.777; 825.424; 829.021 y 834.510|512, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

Escribano Alfredo Novaro Hueyo (h.). — Buenos Aires, 5|8|85.

₳ 11,73 e. 2|10 Nº 58.821 v. 1º|11|85

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE COLON

Colón (E.R.), 26 Set. 1985.

Para su conocimiento y notificación se le hace saber a FLAVIO JOSE DE SOUZA que en Expte. SA13|091|83, recayó lo siguiente: "Fallo Nº 036 85. — Colón (E. R.), agosto 20 de 1985. — Artículo 1º: Condenando a Flavio José De Souza, con domicilio real en Xr. Araujo 58, Florianópolis (Brasil), C.I. Nº 1|R-779128, expedida en Santa Catalina (Br.), al pago de una multa igual a una (1) vez el importe de los tributos que gravan la importación para consumo del automotor de que se trata, o sea la suma de australes tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 05|100 (₳ 3.459,05), monto éste actualizado en los términos de los arts. 1113 y 1114 del Código vigente, por haberse configurado la figura infraccional prevista y penada por el art. 250|970 de la Ley 22.415, teniendo en cuenta que el imputado carece de antecedentes infraccionales y en virtud a las apreciaciones vertidas en los considerandos que anteceden. — Artículo 2º: Formulando el cargo por los tributos adeudados, teniendo en cuenta para ello lo normado en el art. 274 inc. a) de la mencionada norma aduanera, o sea la suma de australes tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 05|100 (₳ 3.459,05), debiendo convertir en definitiva la importación temporal en cuestión. — Artículo 3º: Intimando a la cancelación de las sumas señaladas en los puntos 1º y 2º del presente, de conformidad a lo establecido en el art. 1122 del texto legal en aplicación. — Artículo 4º: Adjudicando el total de la multa impuesta a Rentas Generales en concordancia a lo normado por el art. 885 de la Ley 22.415, y en cuanto a los tributos también a Rentas Generales y a los Organismos correspondientes en función de los conceptos que le son propios. — Artículo 5º: Notificando lo resuelto en la presente causa, firme y|o consentido que se encuentre, formúlese el cargo correspondiente. Para tal fin pase a Sumarios y Contaduría, cumplido todo lo dispuesto remítase copia al Registro General de Infractores, archivándose el mismo por finiquitado". — Fdo.: Juan Carlos Macchi, Administrador Aduana de Colón (Int.). — Por lo tanto, queda usted debidamente notificado.

e. 2|10 Nº 7.922 v. 2|10|85

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES CORRIENTES

La Administración de la Aduana de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, notifica por este medio que en el Sumario Contencioso Nº 140|80, PL caratulado: "JULIO CESAR GARCIA s|inf. Art. 187 de la Ex-Ley de Aduanas" (t.o. en 1962 y sus modificatorias), ha recaído Resolución Fallo Nº 122|85, por lo que se hace saber al causante con último domicilio constituido en calle Montevideo Nº 805 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, la parte resolutiva del mismo; que dice: "Paso de los Libres, setiembre 23 de 1985:... Autos:... Y:... Vistos:... El Subadministrador a|c. de la Aduana de Paso de los Libres Resuelve:... Art. 1º — Condenar caídas en comiso irredimibles el televisor propiedad del inculpado Julio César García, de figuración en autos, el que fuera subastado, debiéndose ingresar su producido a Rentas Generales, en los términos del Art. 863 y 864 y concordantes del Código Aduanero (Ley Nº 22.415). — Art. 2º: Imponer al causante Julio César García una multa igual a 4 (cuatro) veces del valor en plaza de la mercadería que asciende a la suma de Australes mil doscientos veintiocho con veinte centavos (₳ 1.228,20), cuyo importe ingresará íntegramente a Rentas Generales, en los términos del Art. 876 inc. c) del Código Aduanero. — Art. 3º: Intimar al causante Julio César García al pago del cargo por la multa impuesta en los términos del Art. 982 del Código Aduanero. — Art. 4º: Inhabilitar especial y perpetua para el inculpado Julio César García para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera o de las fuerzas de seguridad, despachante de Aduanas, Agente del Transporte aduanero o proveedor de a bordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de éstos tres último, en los términos del Art. 876 ap. 1º inc. g) del Código Aduanero. — Art. 5º — Inhabilitar a Julio César García en forma especial por tres (3) años para ejercer el comercio de exportación e importación, en los términos del Art. 876 ap. 1º inc. g) del mismo ordenamiento legal. — Art. 6º: Regístrese y notifíquese. — Firme y|o consentido que fuere remítase copia al Registro General de Infractores, hecho a Contaduría para la percepción de la multa impuesta precedentemente y por Secuestros y Ventas para su conocimiento del presente fallo. Finiquitado en todas sus partes y de no mediar ulteriores trámites dése al Archivo por la Sección Sumarios". — Firmado Licenciado Orlando Raúl Flores, Subadministrador a|c. de la Aduana de Paso de los Libres, Corrientes.

e. 2|10 Nº 7.925 v. 2|10|85

La Administración de la Aduana de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, notifica por este medio que en el Sumario Contencioso Nº 503|80-PL, caratulado: "RICARDO JORGE PASMANTER y FEDERICO TIEFFENBERG s|inf. Art. 172 de la ex-Ley de Aduanas" (t.o. en 1962 y sus modificatorias), con último domicilio constituido de los causantes en calle Brasilio Machado 65, de Santa Cecilia, Estado de Sao Paulo, República Federativa del Brasil y Callao 441, piso 14, departamento D, de Capital Federal, ha recaído Resolución Fallo, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: "Paso de los Libres, setiembre 23 de 1985:... Autos:... Y:... Vistos:... el Sub-Administrador A.C. de la Aduana:... Resuelve:... Art. 1º - Condenar, al inculpado y responsable Ricardo Jorge Pasmanter por infringir la disposición del Art. 972 del Código Aduanero, (Ley 22.415), a una multa de igual al 10 % (diez por ciento) del valor de entonces aforado del automóvil marca Alfa Romeo, chapa patente EG-4778, ₳ 0,19 (australes diecinueve centavos), cuyo importe fuera saldado con la subasta del automotor, que arrojó la suma de la actual moneda de ₳ 4,10 (australes cuatro c|10|100), que ingresará íntegramente a Rentas Generales para cancelar el crédito del Fisco. Art. 2º - Dar, por comisado el automotor de propiedad de Ricardo Jorge Pasmanter marca Alfa Romeo modelo 1974, subastado mediante Lote Nº 021 de fecha del 26 de noviembre de 1982. Art. 3º - Absolver en todas sus partes en las presentes actuaciones a Carlos Gabriel Federico Tieffenberg, en los términos del Art. 1.112 del Código Aduanero. Art. 4º - Regístrese y notifíquese. Firme y|o consentido que fuere remítase copia al Registro General de Infractores, hecho a Contaduría para la percepción e ingreso a Rentas Generales de la suma mencionada precedentemente, finiquitado en todas sus partes dése al archivo por la Sección Sumarios. — Firmado Licenciado Orlando Raúl Flores, Sub-Administrador A.C. de la Aduana de Paso de los Libres, Corrientes.

e. 2|10 Nº 7.926 v. 2|10|85

La Administración de la Aduana de Paso de los Libres. Provincia de Corrientes, notifica por este medio a los señores RICARDO ROCAMORA, de nacionalidad argentino, con último domicilio conocido en calle Roca 1739, de la Ciudad de Avellaneda, Buenos Aires; al señor JORGE LUIS VERZELLEZZI TOLEDO, de nacionalidad brasileño con último domicilio constituido en calle Doctor Maisa s|nº de la Ciudad de Uruguayana Río Grande del Sur, República Federativa del Brasil y al señor SEBASTIAN JULIO BONANNO, de nacionalidad argentino, con último domicilio constituido en calle Agustín de Benedetti 1729 de Avellaneda. Buenos Aires, que en el Sumario Contencioso Nº 183|81-PL, que se tramita por ante esta Aduana, caratulado: "Ricardo Rocamora, Jorge Luis Verzellezzi Toledo y Sebastian Julio Bonanno s|inf. art. 187 de la ex-Ley de Aduanas" (t.o. en 1962 y sus modificatorias), ha dispuesto esta Administración correr vista, en cuya parte resolutiva se transcribe a continuación "Paso de los Libres. 11 de setiembre de 1985:... Visto el Sumario Contencioso Nº 183|81 que se tramita por ante esta Aduana contra las personas de Ricardo Rocamora, Jorge Luis Verzellezzi y Sabastian Julio Bonanno, por el ilícito contemplado en el art. 187 de la ex-Ley de Aduanas; atento que oportunamente esta Instrucción corrió vista y notificó legalmente a los interesados conforme a las constancias de autos, no habiendo comparecido por sí mismos ni por interpósita persona Ricardo Rocamora y Jorge Luis Verzellezzi Toledo. Se dispone: Declarar en rebeldía ante su incomparencia y por aplicación del Art. 1105 del Código Aduanero a las dos personas antes nombradas, dándoseles por decaído el derecho de pedir y presentar pruebas y constituyéndoseles domicilio en los estrados de esta Aduana de Paso de los Libres (Corrientes) donde las notificaciones se cursarán en forma automática y surtirán pleno efecto (arts. 1003, 1004, 1005 y 1013 del Código Aduanero). Tener por contestada la vista con el escrito presentado por el señor Julio Sebastian Bonanno, que obran agregado a la causa, debiéndose valorar sus manifestaciones al momento de dictarse fallo difinitivo. Por 6 (seis) días a partir de su notificación quedarán en el estrado de esta Aduana a disposición de todas las partes estas actuaciones sumariales para que aleguen sobre las pruebas en cumplimiento al art. 1116 del Código Aduanero. A los fines de evitar mayores deterioros, se comunica a quienes posean interés alguno que esta Administración ha ordenado la subasta del rodado afectado a la causa y depositará el producido a las resultas de la misma". Notifíquese. Firmado Licenciado Orlando Raúl Flores, Sub-Administrador a.c. de la Aduana de Paso de los Libres, Corrientes.

e. 2|10 Nº 7.924 v. 2|10|85

ADUANA DE CLORINDA

En el Sumario Contencioso SA-12-Nro. 304|85, caratulado: Irigoyen Horacio Alberto s|infracción arts. 863, 864, inc. a), 876 y 987 del Código Aduanero, se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a HORACIO ALBERTO IRIGOYEN, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañar la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarársele rebelde conforme a los artículos 1101, 1102, 1103, 1104, 1105 del Código citado, imputándosele la infracción a los artículos: 863, 864, inc. a), 876 y 987 de dicho Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen cuestiones jurídicas (1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Arts. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana (Art. 1001) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004) en donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que se dictaren en la forma prevista en el art. 1013, inc. g). El importe ₳ 413.—, valor en plaza, está sujeto a la actualización (arts. 926 y 1113, C. A.). Asimismo se le hace saber que en caso de resultar probada la infracción que se le imputa resultará exigible el importe ₳ 217.64, en concepto de tributos (arts. 638|727) sujeto a actualización (art. 799, C.A.). Firmado: Luis Eudoro Quinteros, Subadministrador a|c. de la Aduana de Clorinda.

Valor plaza: ₳ 413.72 sujeto a reajuste.

e. 2|10 Nº 7.923 v. 2|10|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido JUAN CARLOS VIGNATI, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 2º piso.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1985. — Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 2|10 Nº 7.927 v. 4|10|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido ABEL RUBEN JUAN CASTELLI, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317 - 2º piso.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1995. — Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 2|10 Nº 7.928 v. 4|10|85

Secretaría de Comercio Interior

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 87

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1985.

Visto la presentación en el Expediente Nº 25.865|85 de 24 fojas, del Registro de la Secretaría de Comercio Interior, producida por la firma Pereyra & Sciancalepore S.A., inscripta en este Departamento bajo el Nº 3252, y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales Nº 2.307|80 y ex-Secretaría de Comercio Nº 198|84, según informe técnico,

El Jefe
del Departamento Metrología Legal
Dispone:

Artículo 1º — Aprobar la báscula electromecánica, de funcionamiento no automático a equilibrio automático, de indicación discontinua, para uso comercial, marca Digibal - modelo S 8501 de Industria Argentina, compuesta por un dispositivo transmisor de carga, conformado por levas convencionales, que reducen y transmiten el esfuerzo a una celda de carga marca Kratos de Industria Brasilera, fija a la base de la plataforma: la celda posee cuatro sensores resistivos "Strain Gauce" que forman un puente de wheatstone cuya salida entrega un voltaje proporcional a la carga que recibe la celda; esta señal es amplificada, transformada por un conversor analógico-digital y luego de ser procesada en un microprocesador, la remite a un "display" para la indicación del resultado, con las siguientes características metrológicas:

Máx.: 100 kg
Mín.: 1000 g
e=dd: 100 g
n: 1000
T: -100 kg
dt: 100 g
Clase: III

Capacidad de la celda de carga: 50 kg.

Artículo 2º — Asignar al modelo el código de aprobación de modelo BE 70-493.

Artículo 3º — El sello de verificación primitiva se colocará sobre uno de los remaches de fijación de la chapa de identificación.

Artículo 4º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial establecida en la Resolución ex-Secretaría de Comercio Nº 198|84.

Artículo 5º — Comuníquese publíquese y archívese.

Eduardo A. Díaz.

₳ 3,82 e. 2|10 Nº 58.878 v. 2|10|85

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nº 3.565.782 y de u$s. 437,50 Nº 3.817.754, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Dr. Juan Luis Liporace Murga, Bs. As. 14|8|85.

₳ 7,48 e. 24|9 Nº 57.615 v. 27|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1981" de u$s. 750 Nº 328.123, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. — Escribano Francisco Alberto Rodríguez. Buenos Aires, 15|7|85.

A 6,35 e. 17|9 Nº 56.705 v. 16|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 875, Nros. 2.640.807 y 2.682.234, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

A 7,48 e. 11|9 Nº 55.932 v. 10|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 750, Nros. 300.740; 306.742; 321.576 y 651.253|254 de u$s 3.750 Nº 416.284 y de u$s 7.500 Nº 502.935, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

A 9,77 e. 11|9 Nº 55.894 v. 11|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1984" de u$s 100, Nros. 10.003.232|233, de u$s. 500 Nº 11.000.782 y de u$s. 1.000 Números 12.002.154|155, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

A 11,73 e. 11|9 Nº 56.082 v. 11|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nros. 3.501.253|254 y de u$s 10.000 Nros. 5.001.243 y 5.006.580, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Juan Carlos L. Saporiti, Bs. As. 27|5|85.

A 9,24 e. 12|9 Nº 55.254 v. 11|10|85

Nota: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del 9|9|85, 10|9|85 y 11|9|85.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 7 de u$s 3,99 Nº 2.106.357 de u$s 19,95 Nº 3.809.350 de u$s 39,90 Nº 1.869.134 y de u$s 199,50 Nº 4.748.143 de "Bonos Externos 1982". Esc. Osvaldo N. Solari Costa, Buenos Aires, 29|8|85.

A 9,24 e. 12|9 Nº 55.322 v. 11|10|85

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido en las ediciones del: 9|9|85, 10|9|85 y 11|9|85.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s. 875 Nros. 2.664.176; 2.783.757 y 2.796.185|186 de u$s. 4.375 Nros. 3.029.648|649 y 4.700.895 y de u$s. 8.750 Nos. 1.602.256; 1.605.918; 1.606.960; 1.613.357; 1.616.134; 1.617.390; 1.621.858; 1.622.295; 1.625.210; 1.625.715; 1.627.221; 1.627.224; 1.628.766; 1.633.788; 1.633.883; 1.634.058; 1.634.092; 5.011.919 y 5.015.677, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

A 13,09 e. 10|9 Nº 55.783 v. 9|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 87,50 Nros. 1.704.558 y 1.717.322 y de u$s 875 Nº 1.070.226, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Jorge Homero Abuá, Buenos Aires, 29|8|85.

A 9,24 e. 12|9 Nº 55.244 v. 11|10|85

Nota: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del 9|9|85, 10|9|85 y 11|9|85.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 437,50 Nº 2.416.941 y de u$s. 875 número 2.857.567, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. — Esc. Napoleón Paz. — Bs. As., 22|8|85.

A 9,55 e. 13|9 Nº 56.241 v. 14|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 7 de u$s 39,90 Nros. 1.125.611 y 2.794.229|231 y de u$s 399 Números 1.624.364 y 1.628.012 del empréstito "Bonos Externos 1982". Esc. Pedro C. Balbuena, Bs. As. 30|7|85.

A 9,77 e. 26|9 Nº 57.975 v. 28|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA AAGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nos. 1.925.421; 3.544.042; 3.545.793 y 3.566.044 y de u$s. 437,50 Nº 2.809.921, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Dr. Juan Luis Lizorace Murga, Bs. As. 7|8|85.

A 7,48 e. 24|9 Nº 57.618 v. 23|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 875 Nros. 1.330.400; 1.334.608; 1.343.105; 1.372.513; 1.379.209; 3.007.496; 3.007.669; 3.011.440; 3.044.628, 3.045.983; 3.046.990; 3.050.290; 3.061.874; 3.068.010; 3.071.288 y 3.099.274, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

Esc. Julio Ignacio Quiroga, Bs. As., 9|9|85.

A 11,22 e. 16|9 Nº 56.484 v. 15|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA AAGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 7 de u$s. 19,95 Nº 2.482.914 de u$s. 39,90 Nos. 1.002.233; 1.029.267; 1.048.040; 2.702.705; 2.743.497 y 2.875.416 y de u$s. 199,50 Nº 4.752.324, cupones Nos. 8|10 correspondientes a títulos de u$s. 875 Nos. 1.002.233; 1.048.040 y 2.875.416 cupones Nos. 8|11 correspondientes a títulos de u$s. 875 Nos. 2.702.705 y 2.743.497 cupones Nos. 8|12 correspondientes al título de u$s. 875 Nº 1.029.267 y cupones Nos. 8|15 correspondientes al título de u$s. 4.375 Nº 4.752.324 del empréstito "Bonos Externos 1982". Escribano Ricardo H. Merevich, Bs. As., 19|8|85.

A 14,95 e. 24|9 Nº 57.734 v. 23|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982, de u$s. 100 números 1.742.230|231 y de u$s. 1.000 número 2.714.830 con cupón número 6 y siguientes adheridos y de u$s. 87,50 números 1.742.192; 1.742.229; 1.742.232; 1.742.471; 1.743.194; 1.745.343|344; 1.746.292; 1.747.361|362; 1.750.931; 1.756.204; 1.759.680; 1.770.317; 1.774.232; 1.778.890; 1.789.559; 1.911.107; 1.922.769|770; 1.970.765; 1.970.744; 2.019.224|226; 2.046.633; 2.119.536; 2.174.791|793; 2.189.008 y 3.511.157|158 de u$s. 437,50 Nos. 2.340.082 y 2.378.061|062 de u$s. 875 Nos. 1.010.784; 1.012.641; 1.021.186|187; 1.021.528; 1.023.689; 1.024.485; número 1.043.524 1.050.596; 1.050.843; 1.055.854; número 1.059.001; 1.079.997; 1.082.187; Nº 1.082.276; 1.084.223; 1.085.202; 1.087.969; 1.093.789; 1.095.164; 1.100.999; 1.102.618; 1102.660; 1.103.475; 1.112.149|150; 1.119.785; 2.655.827; 2.706.484; 2.728.497; 2.765.637; 2.766.713; 2.830.890; 2.831.950|951; 2.836.468|469; 2.861.048|049; 2.878.391 y 2.880.697 de u$s. 4.375 números 1.306.156; 1.338.986; 1.345.936; 1.373.389; 1.373.998; 1.379.603; 3.005.276; 3.026.557; 3.044.523; 3.049.489; 3.072.049; 3.072.417; 4.710.579; 4.731.491; 4.767.053|065 y 4.778.707|716 y de u$s 8.750 Nos. 1.600.729; 1.600.948; 1.604.919; número 1.605.439; 1.605.845; 1.606.847|850; número 1.608.979; 1.610.483; 1.614.231; número 1.615.878; 1.620.833; 1.631.699|700; número 1.633.745; 1.634.316; 3.200.136; número 3.200.978; 3.202.951; 5.004.562; 5.005.923; 5.006.610; 5.009.389; 5.010.823 y 5.015.526, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Horacio M. Stefani. — Bs. As., 12|8|85.

A 37,40 e. 13|9 Nº 56.290 v. 14|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 87,50 Nros 1.803.323; 1.839.075; 1.861.961; 1.882.037 y 1.905.635 de u$s 437,50 Nros. 2.401.672; 2.415.874; 2.468.838; 2.474.941 y 2.482.521 de u$s 875 Nros. 1.011.956; 2.626.300; 2.639.653; 2.649.921 y 2.763.117 y de u$s 8.750 Nº 5.009.224, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

A 11,22 e. 4|9 Nº 54.955 v. 3|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 4.375 Nº 4.720.448, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. Sofía A. Malleville, Bs. As., 12|8|85.

A 5,98 e. 17|9 Nº 56.798 v. 17|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 1.868.637; 2.059.217; 2.033.442; 2.103.987 y 2.172.435 de u$s. 437,50 Nros. 2.300.615; 2.385.121; 2.447.985 y 2.489.971 y de u$s. 875 Nros. 2.631.956 y 2.798.973, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. Augusto Mario Craviotto, Bs. As. 23|7|85.

A 11,22 e. 17|9 Nº 56.729 v. 16|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 875 Nros. 1.130.252; 2.737.212; 2.746.731 y 2.791.065, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. José L. Puiggari Bs. As., 12|9|85.

A 7,82 e. 18|9 Nº 56.949 v. 18|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 875 Nros. 1.056.857; 2.621.497; 2.832.365|366; 2.850.637; 2.859.906 y 2.879.896; de u$s 4.375 Nros. 1.322.068; 1.368.466|467; 1.391.220; 3.008.432; 3.017.383; 3.075.835; 3.086.164 y 4.734.844 y de u$s 8.750 1.618.198; 1.621.618; 1.630.861; 5.010.101 y 5.014.282, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Julio C. Etchar, Bs. As., 9|9|85.

A 13,57 e. 18|9 Nº 56.861 v. 18|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de los empréstitos "Bonos Externos 1981" de u$s 750 Nros. 604.554 y 607.903 y de u$s 3.750 Nros. 402.594 y 820.157 con cupón Nº 9 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s 87,50 Nros. 1.737.762; 1.793.170; 1.886.316; 1.903.953; 1.917.154; 2.100.799; 2.129.893 y 2.137.583 de u$s 875 Nros. 1.065.362; 1.133.733; 2.600.146; 2.666.012 y 2.710.437 de u$s 4.375 Nros. 3.055.995; 3.055.997 y 4.791.494 y de u$s 8.750 Nº 1.635.072, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Carlos Patricio Megrane, Buenos Aires 18|7|85.

A 16,83 e. 19|9 Nº 57.098 v. 18|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 7 de U$S. 3,99 números 1.727.973; 1.737.200; 1.961.056; 2.028.321; 2.071.293; 2.073.956; 2.141.801 y 3.553.818|820; de U$S. 19,95 Nros. 2.481.276 y 3.814.650 y de U$S. 39,90 Nros. 1.017.510; 1.029.225; 1.033.367|368 y 2.732.759, del empréstito "Bonos Externos 1982".

Escribano Hugo Germinal López, Valentín Alsina, 9|8|85.

A 12,98 e. 27|9 Nº 58.337 v. 28|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1981" de u$s. 875 Nº 325.835, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. — Escribano Jorge R. Pinto. — Bs. As., 16|7|85.

A 7,48 e. 23|9 Nº 57.336 v. 22|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 7 de u$s. 199,50 Nº 4.709.428 de "Bonos Externos 1982". — Escribano Darío Laurencena. — Bs. As., 19|7|85.

A 5,61 e. 23|9 Nº 57.411 v. 22|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s, 87,50 números 1.932.020|021; 2.030.903; 2.043.405|406; 2.096.329 y número 3.564.497 de u$s. 875 Nos. 2.651.216 y 2.793.758 y de u$s. 4.375 Nos. 1.351.126; 1.398.804; 3.078.416|417; 3.053.019; número 4.702.336; 4.713.254; 4.716.939 y 4.722.327, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Daniel L. I. Caponnetto. — Bs. As., 16|9|85.

A 12,98 e. 23|9 Nº 57.422 v. 22|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 750 Nos. 648.820|825 y 648.983|992, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nos. 1.715.531; 1.800.042; 1.802.773|774 y 2.041.101 de u$s. 437,50 Nos. 2.426.225 y 2.434.408 de u$s. 875 Nos. 1.084.838; 2.651.047; 2.683.030; 2.723.851 y 2.853.380 y de u$s. 4.375 Nos. 1.319.876 y 1.372.477, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. — Esc. Luis N. Pampliega. — Bs. As., 16|9|85.

A 14,96 e. 23|9 Nº 57.482 v. 22|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 875 Nº 1.095.901, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

Escribano Jorge Mario M. Rodríguez, Bs. As. 30|7|85.

A 7,48 e. 25|9 Nº 57.861 v. 24|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 7 de u$s. 199,50 Nº 3.098.065 de Bonos Externos 1982.

Escribana Nilda Nostro de Seghetti, Bs. As. 8|8|85.

A 5,61 e. 25|9 Nº 57.896 v. 24|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 1.086.642 y 1.095.701 y de u$s 10.000 Nº 1.624.836, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

A 7,48 e. 1º|10 Nº 58.752 v. 30|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s 875 Nros. 1.092.232; 2.651.394 y 2.680.656, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. Alberto M. Gibileau, Buenos Aires 12|8|85.

A 7,48 e. 1º|10 Nº 58.774 v. 30|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 10 Nros. 2.767.826; 2.767.990 y 2.768.009 correspondientes a láminas de u$s 875 del empréstito "Bonos Externos 1982". Esc. Norberto H. Estrin, Buenos Aires 26|9|85.

A [illegible] e. 1º|10 Nº [illegible] v. 1º|11|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nº 2.083.256; de u$s. 437,50 número 2.482.203, y de u$s. 875 Nos. 1.110.760; 2.706.929 y 2.767.965, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1984" de u$s. 5.000 Nº 13.002.532, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos — Escribano Dr. Ramón Alcides Irala. — Buenos Aires, 16|9|85.

A 12,98 e. 1º|10 Nº 58.797 v. 30|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 875 Nos. 2.762.419 y 2.773.190 y de u$s. 4.375 Nos. 3.046.067 y 4.754.687, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Ponciano A. Vivanco, Bs. As. 12|8|85.

A 9,35 e. 1º|10 Nº 52.711 v. 1º|11|85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 21|8 al 23|9|85.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

COSTELA, César Raúl
GONZALEZ, Eduardo
GOMEZ, María Teresa
GOMEZ, Jorge Virgilio
LEDESMA, Atilio Enrique
OVIEDO, Rufino Tomás
PRADA, Rubén Alcides
SEXTO COLMAN, José Roberto
VERGARA, Ramón Baudilio
CARRO, Jorge Francisco
RODRIGUEZ, Santos Manuel
VAZQUEZ, José Luis

e. 19|9 Nº 7.520 v. 2|10|85

LICITACIONES NUEVAS

★ Rubro "A"

LOCACIONES

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Llama a Licitación Pública Nº 47|85.

OBJETO: Referente a la concesión de los locales C, D, E, F, y G, de la Galería Comercial Hotel Canal Beagle.

Fecha de apertura: 15 de octubre de 1985. Hora: 18.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, P.B., Casa de Gobierno, Ushuaia o en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 2º piso, Buenos Aires o en la oficina de Coordinación Administrativa, Rosales 787, P.B., Río Grande.

Valor del Pliego: A 30.

Lugar de Apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, P.B., Casa de Gobierno, Ushuaia.

e. 2|10 Nº 7.893 v. 4|10|85

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 23|85

OBJETO: Venta al contado de una vivienda ubicada en 9 de Julio 487, Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

Apertura: El 14 de octubre de 1985, en la sucursal Córdoba (Independencia, esquina Entre Ríos, Córdoba) y en la sucursal Río Cuarto (Constitución 818|30, Río Cuarto).

Retiro del pliego: Sucursal Córdoba o sucursal Río Cuarto, cualquier día hábil, de 8 a 14 horas.

e. 2|10 Nº 7.891 v. 3|10|85

☆ Rubro "B"

OBRAS

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

La Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, comunica que se ha prorrogado la apertura de la Licitación [illegible]

OBJETO: Referente a la obra: Camino de Circunvalación, hasta el día 15 de octubre de 1985, a las 17 horas. Asimismo se solicita a los adquirentes de dichos pliegos licitarios que deberán concurrir al Departamento de Contrataciones y Suministros, Oficina 129, P.B., Casa de Gobierno, Ushuaia o en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 2º piso, Buenos Aires o en la oficina de Coordinación Administrativa, Rosales 787, P.B., Río Grande, a retirar la circular aclaratoria Nº 3 de la mencionada licitación.

e. 2|10 Nº 7.892 v. 4|10|85

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

La Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, comunica que se ha prorrogado la apertura de la Licitación Pública Nº 42|85.

OBJETO: Referente a la obra: Centro Infantil Integrado Barrio 25 de Noviembre, Río Grande, hasta el día 7 de octubre de 1985, a las 17 horas. Asimismo se solicita a los adquirentes de dichos pliegos licitarios que deberán concurrir al Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, P.B., Casa de Gobierno, Ushuaia, o en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 2º piso, Buenos Aires, o en la oficina de Coordinación Administrativa, Rosales 787, P.B., Río Grande, a retirar la circular aclaratoria Nº 3 de la mencionada licitación.

e. 2|10 Nº 7.894 v. 4|10|85

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

La Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, comunica que se ha prorrogado la apertura de la Licitación Pública Nº 43|85.

OBJETO: Referente a la obra: Centro Infantil Integrado Barrio Yate Fortuna, Ushuaia, hasta el día 7 de octubre de 1985, a las 18 horas. Asimismo se solicita a los adquirentes de dichos pliegos licitarios que deberán concurrir al Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, P.B. Casa de Gobierno, Ushuaia, o en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 2º piso, Buenos Aires o en la Oficina de Coordinación Administrativa, Rosales 787, P.B, Río Grande, a retirar la circular aclaratoria Nº 3 de la mencionada licitación.

e. 2|10 Nº 7.895 v. 4|10|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

OBJETO: "Obra Rescindida Tres Facultades III Etapa, Ascensor".

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115 La Plata, el día 20 de noviembre de 1985 a las 9 horas.

Presupuesto oficial: Australes veintiséis mil setecientos catorce (A 26.714), (Precios P. Oficial julio 1985).

Ubicación: calle 48 e|6 y 7, La Plata.

Plazo de ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 horas y hasta dos (2) días antes de la apertura de ofertas.

Precio del legajo: Australes veintiséis (A 26).

e. 2|10 Nº 7.896 v. 22|10|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 5|85

OBJETO: "Laboratorios Parque Industrial 2ª Etapa, Cerramientos".

Presupuesto oficial: A 102.651,06 (Australes ciento dos mil seiscientos cincuenta y uno con seis centavos).

Fecha de apertura: 18 de octubre de 1985 a las 10 horas.

Lugar: Departamento Tesorería de la U.N.S.E. — Avda. Belgrano (s) 1912.

Precio del pliego: A 15, (Australes quince).

e. 2|10 Nº 7.897 v. 15|10|85

★ Rubro "C"

SERVICIOS

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 21|85

OBJETO: Servicios de atención de comedor y refrigerio en la Administración Central, y Anexos Barracas, Balvanera y Olivos, durante el año 1986, con opción a prórrogas anuales.

Apertura: En la División Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal), el 14 de octubre de 1985, a las 11 horas.

Consulta y|o retiro del pliego: en Compras, cualquier día hábil, de 10 a 16 hs.

e. 2|10 Nº 7.898 v. 3|10|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte.: Nº 251.559|84
Licitación Pública Nº 80|85

OBJETO: Servicio de lavado y planchado, con su correspondiente colocación de cortinas a realizarse en dependencias de esta Dirección General, ubicadas en Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Apertura: 8 de octubre de 1985, a las 16 horas.

Para retirar pliegos de condiciones, dirigirse a Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.

e. 2|10 Nº 7.899 v. 3|10|85

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: Nº 7.864-LP-1985

OBJETO: Contratación del Servicio de Seguridad y Portería de la Empresa.

Apertura: 18 de octubre de 1985, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear Nro. 1840 Capital Federal.

Pliegos: en el citado lugar, 1er. piso del anexo al precio de A 106,56.

Monto estimado de la contratación: A 710.400, importe exento del Impuesto al Valor Agregado.

e. 2|10 Nº 7.900 v. 11|10|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.261

OBJETO: Servicio de reparaciones, ajuste y control de funcionamiento de sondas ecógrafas y ecoicas, marca Raytheon.

Apertura: 10 de octubre de 1985, a las 15 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: A 3. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 2|10 Nº 7.901 v. 3|10|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 436.733|84

OBJETO: Reparación y habilitación municipal de dos calderas marca Combimatic - Modelos CME 10 y CME 15 y trabajos varios en la sala de calderas - Pab. Industrias - Ciudad Universitaria - Núñez.

Apertura: El 11 de octubre de 1985, a las 12 horas.

Venta de pliegos, consultas y apertura de las ofertas: En la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital.

e. 2|10 Nº 7.902 v. 8|10|85

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00956334-98
Licitación Pública Nº 096|85

OBJETO: Contratación servicio de refrigerio a partir del 1º|11|85.

Apertura: 8 de octubre de 1985, a las 14 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde pueden concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 2|10 Nº 7.903 v. 3|10|85

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expte. Nº 1-2020-4107-003332|85-6
Licitación Pública Nº 3|85-O|P

Apertura: El día 11|10|85, a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en la localidad de Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

OBJETO: Reparación integral horno panadería.

Presupuesto oficial: A 4.000.
Garantía de oferta: 1%.
Plazo de ejecución: 30 días.
Valor del pliego: A 20.
Sistema de contratación: Ajuste alzado. Ley de Obras Públicas.
Capacidad de contratación anual: 50.000 australes.

e. 2|10 Nº 7.904 v. 8|10|85

★ Rubro "D"

SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 50.594

Llámase a Licitación Pública Nº 144.

OBJETO: La provisión de micro-Omnibus.

Apertura: 10 de octubre de 1985.
Hora: 15 (quince).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 2|10 Nº 7.905 v. 3|10|85

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

DIRECCION DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Licitación Pública N 1.386

OBJETO: Provisión de papel diario en bobinas.

Apertura: 11 de octubre de 1985 a las 11 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Contrataciones y Suministros, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 2|10 Nº 7.906 v. 3|10|85

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
COMUNICADO

Llama a Licitación Pública Nº 46|85.

OBJETO: Referente a la explotación de locales, ubicados en centros comerciales de las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Fecha de apertura: 14 de octubre de 1985.

Hora: 18.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia, o en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 2º piso, Buenos Aires, o en la oficina de Coordinación Administrativa Rosales 787, planta baja, Río Grande.

Valor del pliego: A 50.

Lugar de apertura: Salón Blanco de Casa de Gobierno, Ushuaia.

e. 2|10 Nº 7.907 v. 4|10|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Referencia INOS Nº 5-0070

Llámase a Licitación Pública Nº 20|85.

OBJETO: Adquirir guardapolvos y uniformes, con destino al Policlínico, sito en Lavalle 1686, Capital Federal.

La apertura se llevará a cabo el día 10 de octubre de 1985 a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: División Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, Of. 224, Capital Federal.

e. 2|10 Nº 7.908 v. 3|10|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 06|85

OBJETO: Adquisición de útiles de oficina para Región Mar del Plata y sus dependencias.

Apertura: 10 de octubre de 1985 a las 14 horas, en la sede de la Región Mar del Plata, calle San Martín 2932, 5º piso, Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires.

Para retirar pliegos y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en días laborables de 12.30 a 19.15 hs.

e. 2|10 e. 7.909 v. 3|10|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

OBJETO: Artefacto para columna de alumbrado.

Apertura: 10 de octubre de 1985.

Llámase a Licitación Pública Nº 22 P|85, para la adquisición de "Artefacto para columna de alumbrado", cuya cantidad y detalles se manifiestan en el correspondiente pliego.

Fecha de Apertura: 10 de octubre de 1985, a las doce (12) horas, en Delegación, División Administración, Elevador Terminal, Puerto Quequén (Bs. As.).

Informes y entrega de pliegos: En la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal, en horario de 11 a 14 horas.

e. 2|10 Nº 7.910 v. 3|10|85

Secretaría de Acción Cooperativa

DIVISION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 40.363|85

Llámase a Licitación Pública Nº 5|85, para el día 14|10|85 a las 15 horas.

OBJETO: Adquirir útiles, agendas y papeles de oficina, con destino a esta Secretaría, sito en Avenida Belgrano 172|74, Capital Federal.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, 1º piso —S.A.C.— donde deberán dirigirse por verificación "in-situ" y por pliegos e informes en el horario de 12.30 a 18.30 horas.

e. 2|10 Nº 7.911 v. 3|10|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.269

OBJETO: Adquisición 300 bulones de acero especial, de alta resistencia, sicroquis Norma DIN 267.

Apertura: 11 de octubre de 1985.
A las 15 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística; Equipo Abastecimiento, Avenida España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: A 15.

Pago del mismo, en Habilitación planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 hs.

e. 2|10 Nº 7.912 v. 3|10|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.272

OBJETO: Adquisición de lámparas eléctricas de distintos tipos, de 25 a 500 w. (total: 12.450).

Apertura: 11 de octubre de 1985.
A las 15.30 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística; Equipo Abastecimiento, Avenida España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: A 3.

Pago del mismo, en Habilitación planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 hs.

e. 2|10 Nº 7.913 v. 3|10|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.275

OBJETO: Adquisición acoplamiento autolimiable de dientes Fast's, tamaño Nº 5 de Industria Argentina.

Apertura: 9 de octubre de 1985.
A las 15 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística; Equipo Abastecimiento, Avenida España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: A 1.

Pago del mismo, en Habilitación planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 hs.

e. 2|10 Nº 7.914 v. 3|10|85

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.674

OBJETO: Adquisición kit de adaptación de vehículos para uso dual, naftagas natural comprimido.

Fecha de apertura: Suspendida hasta nuevo aviso.

e. 2|10 Nº 7.915 v. 3|10|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 34.217|85

OBJETO: Completamiento integral adultos - Facultad de Odontología.

Apertura: el 25 de octubre de 1985 a las 11.30 horas.

Venta de pliegos, consultas y apertura de las ofertas en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, planta baja, Capital.

e. 2|10 Nº 7.916 v. 15|10|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Licitación Pública Nº 16|85

Llámase a Licitación Pública Nº 16|85, con destino a:

OBJETO: La adquisición de mobiliario, máquinas de escribir y calcular, según especificaciones contenidas en el pliego de bases y condiciones.

Pliegos e informes: En el Departamento de Compras de la Universidad, calle Buenos Aires Nº 1400 de la ciudad de Neuquén, o en la Delegación de la Universidad, en calle Maipú Nº 459, 7º "A" de la Capital Federal.

Fecha de apertura: El día 14 de octubre de 1985, a las 11 horas, en la sede del Departamento de Compras de la Universidad, cuya ubicación consta en el párrafo que antecede.

e. 2|10 Nº 7.917 v. 2|10|85

Secretaría de Cultura

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 1|85

OBJETO: Adquisición de alcohol, formol, naftalina, paclosol, algodón.

Apertura: 15|10|85, a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Departamento Contrataciones, Avda. Angel Gallardo 470 (1405), Capital Federal. Lunes a viernes, de 13 horas a 18 horas. Lugar en donde se procederá a la apertura de las ofertas.

₳ 1,70 e. 2|10 Nº 58.507 v. 3|10|85

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 50|85

OBJETO: Adquisición de formularios continuos U|76. Orden de Pago Previsional.

Apertura: 10|10|85, Hora: 15.
Retirar pliego de condiciones en el Departamento Compras (División Contrataciones), Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, en días hábiles, en el horario de 12.45 a 19 horas.

e. 2|10 Nº 7.918 v. 3|10|85

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
OSPLAD - Registro INOS Nº 5-0050
Gerencia de Administración y Finanzas
Departamento de Compras
Actuación Nº 779.780
Carpeta Nº 11.080
Licitación Pública Nº 119|85

OBJETO: Provisión de telas con destino al Policlínico del Docente.

Apertura: el 10|10|85 a las 17 horas.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5.720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 2|10 Nº 7.919 v. 3|10|85

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA
Licitación Pública Nº 56|85

OBJETO: Adquisición de telas.

Apertura: 18 de octubre de 1985, a las 14.

e. 2|10 Nº 7.920 v. 3|10|85

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la licitación: Adquisición de mobiliario (C.C. Nº 5.582).

Fecha de apertura: 8|10|85, a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, piso 7, Capital Federal, teléfono 46-6663 y 45-5741.
Valor del pliego: ₳ 14.60.

e. 2|10 Nº 7.921 v. 3|10|85

LICITACIONES ANTERIORES

☆ Rubro "A"
LOCACIONES

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitación Pública Nº 228|85
Expediente Nº A 5.624
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares

OBJETO Locación de oficinas.

Apertura: 18 de octubre de 1985.
Hora: 10 (diez).
Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones Arribeños 3619, 3º piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 1º|10 Nº 7.852 v. 10|10|85

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA SALTA
Licitación Pública Nº 4|85

OBJETO: Contratación en alquiler de un local para el funcionamiento de la Agencia de Extensión Rural General Güemes en la localidad de General Güemes, provincia de Salta.

Apertura: Día 17 de octubre de 1985 a las 10 horas, en la Administración de la E. E. R. A. Salta, sita en Ruta Nacional Nº 68 Km. 1586 4403 Cerrillos, provincia de Salta (C.C. Nº 228 4400 Salta).
Llámase a Licitación Pública Nº 4|85 de acuerdo a las condiciones especificadas en el pliego respectivo el que se encuentra a disposición de los interesados, sin cargo, en la Administración de la E.E. R.A. Salta.

e. 1º|10 Nº 7.853 v. 2|10|85

★ Rubro "B"
OBRAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Remodelación cocina y baño. Pintura y reparaciones generales en vivienda de Suc. Victorica (La Pampa).

Licitación Pública con apertura 29|10|85 a las 15 horas en la Subgcia. Departamental de Arquitectura, Callao 101, 3º piso, Capital.
Retirar la documentación en la citada Dependencia, en Suc. Victorica (L.P.) y en Gerencia Zonal Santa Rosa (L.P.).
Valor del Pliego: ₳ 10.

e. 1º|10 Nº 7.854 v. 2|10|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6|85
del 3º Distrito

OBJETO: Tramo: Acceso Aeropuerto Internacional Ie Cevil Pozo. (Construcción de defensas Puente s|Río Salí).

Presupuesto: ₳ 14.577,25.
Depósito de garantía: ₳ 145.77.
Precio del pliego: ₳ 3.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 10 de octubre de 1985 a las 9.30 horas, en la Sede del 3º Distrito, Av. Mate de Luna 1961, San Miguel de Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 1º|10 Nº 7.855 v. 7|10|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 7|85
del 3º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 40. Tramo: Lte. c| Catamarca, límite c|Salta. (Construcción de defensas s|margen Río Santa María).

Presupuesto: ₳ 14.187,15.
Depósito de garantía: ₳ 141.87.
Precio del pliego: ₳ 2,90.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 10 de octubre de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 3º Distrito, Avda. Mate de Luna 1981, San Miguel de Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 1º|10 Nº 7.856 v. 7|10|85

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.661

OBJETO: Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Adecuación sistemas de seguridad en Complejo Dock Sud, Provincia de Buenos Aires".

Presupuesto oficial: ₳ 750.000.
Fecha de apertura prorrogada para el día: 7 de octubre de 1985 a las 9 horas.
Valor documentación: ₳ 37.
Adquirir documentación Isabel La Católica 931, piso 1º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

e. 1º|10 Nº 7.857 v. 2|10|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 50.363

Llámase a Licitación Pública Nº 124.

OBJETO: La ejecución de la obra "Perforaciones de exploración geológica para uranio en el área de la Sierra Pichiñán. Depto Paso de Indios, Provincia del Chubut".

Apertura: 16 de octubre de 1985.
Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: Novecientos sesenta mil australes (₳ 960.000).
Valor del pliego: Cien australes (₳ 100).
Expediente Nº 50.364
Llámase a Licitación Pública Nº 125.

OBJETO: La ejecución de la obra "Perforaciones de exploración geológica en el Area Puesto Cochicó, Depto. San Rafael, Prov. de Mendoza".

Apertura: 16 de octubre de 1985.
Hora: 11 (once).
Presupuesto oficial: Ciento veinte mil australes (₳ 120.000).
Valor del pliego: Veinte australes (₳ 20).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador Nº 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 1 horas.

e 18|9 Nº 7.422 v. 8|10|85

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
COMUNICADO

La Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, sobre la Licitación Pública Nº 43|85. **OBJETO: Referente a la obra: Centro Infantil Integrado Barrio Yate Fortuna, Ushuaia.**
Comunica a los adquirentes de dichos pliegos licitarios que deberán concurrir al Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 120, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia, o en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 2º piso, Buenos Aires, o en la Oficina de Coordinación Administrativa, Rosales 787, planta baja, Río Grande, a retirar la Circular Aclaratoria Nº 2 de la mencionada licitación.

e. 30|9 Nº 7.7.. v. 2|10|85

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
COMUNICADO

La Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, sobre la Licitación Pública Nº 42|85. **OBJETO: Referente a la obra: Centro Infantil Integrado Barrio 25 de Noviembre, Río Grande.**
Comunica a los adquirentes de dichos pliegos licitarios que deberán concurrir al Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia, o en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 2º piso, Buenos Aires, o en la Oficina de Coordinación Administrativa, Rosales 787, planta baja, Río Grande, a retirar la Circular Aclaratoria Nº 2 de la mencionada licitación.

e. 30|9 Nº 7.792 v. 2|10|85

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 5|85.

OBJETO: La ejecución de la obra: Edificio Subestación Transformadora, grupo electrógeno de emergencia y balizamiento, Aeropuerto Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Presupuesto oficial: ₳ 345.097.
Fecha y hora de apertura: 30 de octubre de 1985, a las 10 horas.
Plazo de ejecución: 150 días corridos.
Garantía de oferta: ₳ 3.450,97.
Precio de la documentación técnica: ₳ 175 (Depósito en el Banco de la Nación Argentina - Casa Central), Cuenta Nº 438.79, a la orden de la "Dirección de Contabilidad y Finanzas - Varios Ingresos".
Pliego, en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 252, Sector Amarillo), Avenida de los Inmigrantes 2050, Edificio "Cóndor", Buenos Aires, y consulta en la Inspección de Obras "INFRA" (II Brigada Aérea), Paraná, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, hasta el día 22 de octubre de 1985.

e. 30|9Nº 7.793 v. 18|10|85

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Contratar los trabajos de construcción del edificio de la Subprefectura Paso de la Patria (Pcia. de Corrientes).

Llámase a Licitación Pública Nº 249|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 6 de noviembre de 1985 a las 10 horas en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235 7º piso, Capital Federal.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas y Prefectura de Zona Paraná Superior y Paraguay, Av. Libertador Gral. San Martín 1158 Corrientes.
Valor del pliego: Noventa australes (₳ 90.—).

e. 18|9 Nº 7.423 v. 8|10|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Instalación de aire acondicionado en Sucursal Olavarría.

Licitación Pública con apertura 18 de octubre de 1985, a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Arquitectura, Callao 101, 3º piso, Cap.
Retirar la documentación en la citada Dependencia, en Suc. Olavarría (Bs. As.) y en Gerencia Zonal Azul (Bs. As.).
Valor del pliego: ₳ 50.

e. 27|9 Nº 7.752 v. 2|10|85

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 25-OP|985

OBJETO: Trabajos de fijación de placas de mármol en el edificio de esta Administración Central.

Apertura: El 25 de octubre de 1985, a las 11 horas, en la División Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal).
Consulta y|o retiro de pliegos: En la División Compras, cualquier día hábil de 10 a 16 horas.

e. 27|9 Nº 7.754 v. 17|10|85

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 22-OP|985

OBJETO: Trabajos de remodelación del Anexo Automotores Mar del Plata, sito en Avda. Luro, esquina Chaco, de esa ciudad.

Apertura: 24 de octubre de 1985, a las 11 horas, en la división Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal), simultáneamente con la sucursal Mar del Plata (Rivadavia 2941, de esa ciudad).
Adquisición del pliego y|o consultas: en Compras o en la sucursal Mar del Plata, cualquier día hábil de 10 a 16 horas.
Presupuesto Oficial: ₳ 187.000.
Precio del pliego: ₳ 121,55.

e. 26|9 Nº 7.713 v. 16|10|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.709|85

OBJETO: Provincia de Buenos Aires - Acceso Oeste a la Capital Federal - Proyecto y construcción de una pasarela peatonal en progresiva 37.800 (proyecto y construcción de una pasarela peatonal de 30 metros de luz).

₳ 40.000.
Depósito de garantía: ₳ 400.
Precio del pliego: ₳ 10.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 21 de octubre de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 26|9 Nº 7.715 v. 9|10|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo **Nº 62-IC-AR**) se comunica a los posibles interesados que la **Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1.704|85** nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra: **OBJETO: Ruta 50, Provincia de Salta. Tramo: San Ramón de la Nueva Orán-Límite con Bolivia. Sección: Nuevo Puente s|Arroyo Solazuty y accesos (construcción de un puente de hormigón armado y sus accesos).**

Presupuesto: ₳ 870.000.
Depósito de garantía: ₳ 8.700.
Precio del pliego: ₳ 180.—.
Plazo de obra: 10 meses.
Presentación de propuestas: 18 de octubre de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito Pellegrini 715, Salta.

e. 12|9 Nº 7.201 v. 2|10|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 396-OC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.705|85 nacional, para la ejecución de la siguiente obra: **OBJETO: Ruta Nº 9, Provincia de Jujuy. Tramo: Tilcara-Huacalera (construcción de defensas de hormigón ciclópeo)**

Presupuesto: ₳ 277.126.—.
Depósito de garantía: ₳ 2.771,26.
Precio del pliego: ₳ 60.—.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 7 de octubre de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 12|9 Nº 7.202 v. 2|10|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1.700|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 157 - Provincia de Tucumán - Tramo: Río Seco - Empalme Ruta 38 - Sección: Simoca (Km. 1295,26) - Bella Vista (Km. 1234,87) (bacheo de la calzada con premezclado bituminoso y tratamiento bituminoso superficial tipo doble en 7,20 metros de ancho).

₳ 382.000. — Depósito de garantía: ₳ 3.820; precio del pliego: ₳ 80; plazo de obra: 6 meses.
Presentación de propuestas: 31 de octubre de 1985, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 24|9 Nº 7.612 v. 14|10|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluído en el Préstamo Nº 65 - IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacinal de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1.701|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 12 - Provincia de Corrientes - Tramo: Goya - Paraje Batel, Sección: Km. 719,43-Km. 757,91 (bacheo con premezclado bituminoso, reposición de base con mezcla granular y suelo seleccionado estabilizado con cemento. Tratamiento bituminoso superficial tipo doble, terraplenes y construcción de acantarillas de cañor de hormigón armado.

A 767.045. — Depósito de garantía: A 7.670,45; precio del pliego: A 155; plazo de obra: 8 meses.

Presentación de propuestas: 31 de octubre de 1985, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 24|9 Nº 7.613 v. 14|10|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62 -IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación pública Nº 1.706|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 205 - Provincia de Buenos Aires - Tramo: Cañuelas - Lobos (ensanche de calzada existente, repavimentación con base y carpeta de concreto asfáltico, pavimentación de banquinas y ensanche de obras de arte).

A 6.879.000; plazo de obra: 20 meses **y Ruta Nº 205 - Tramo Cañuelas - Lobos (Construcción de Escuela en Progresiva 73.345).** A 110.000. — Depósito de garantía: A 69.890; plazo de obra: 250 días calendario. — Precio del pliego: A 1.400. Licitación en grupo indivisible de obras.

Presentación de propuestas: 30 de octubre de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 24|9 Nº 7.614 v. 14|10|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62 - IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1.707|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 38 - Provincia de Catamarca - Tramo: Acceso a Catamarca y Ruta Provincial 41 (Tres Puentes-Sumalao) (repavimentación de calzadas bituminosas.

A 7...000. — Depósito de garantía: A 7.730; precio del pliego: A 155; plazo de obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 1º de noviembre de 1985, a las 11 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín 871, Catamarca.

e. 24|9 Nº 7.615 v. 14|10|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.710|85 nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra: **OBJETO: Ruta Nº 19, Provincia de Córdoba. Tramo: Límite con Santa Fe - Devoto. Sección: Km. 127 - Km. 152,300 (repavimentación y ensanche de calzada bituminosa). A 2.590.150. Depósito de garantía:** A 25.901,50.

Precio del pliego: A 520.

Plazo de obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 8 de noviembre de 1985, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 27|9 Nº 7.753 v. 17|10|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1.708|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 9 - Provincia de Salta - Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 34 - Puente sobre el Río Naranjo (construcción de obras básicas, pavimento flexible y de dos puentes).

A 3.383.000.

Depósito de garantía: 33.830.

Precio del pliego: A 680.

Plazo de obra: 20 meses.

Presentación de propuestas: 5 de noviembre de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 26|9 Nº 7.714 v. 16|10|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9|85 del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta Nac. Nº 9 (S), Provincia de Córdoba. Tramo: Villa María - Tío Pujio - Progresiva Km. 576,400 (ejecución y colocación de una (1) alcantarilla de Hº Aº prefabricada de una luz según plano tipo Z-6354).

Presupuesto: A 11.355.

Precio del pliego: A 2,30.

Presentación propuestas: 8 de octubre de 1985, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|9 Nº 7.794 v. 4|10|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10|85 del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta Nac. Nº 36, Provincia de Córdoba. Tramo: Alcira Gigena - Elena - Progresiva Km. 677 (defensa de terraplenes de Arroyo Tegua).

Presupuesto: A 15.100.

Depósito de garantía: A 151.

Precio del pliego: A 3.

Presentación propuestas: 8 de octubre de 1985, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|9 Nº 7.795 v. 4|10|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 11|85 del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta Nac. Nº 36, Provincia de Córdoba. Tramo: Berrotarán - Emp. Ruta Provincial Nº 5 - Progresiva Km. 682,400 (construcción de un disipador de energía de hormigón armado).

Presupuesto: A 15.000.

Depósito de garantía: A 150.

Precio del pliego: A 3.

Presentación propuestas: 8 de octubre de 1985, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|9 Nº 7.796 v. 4|10|85

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 5|800|85, con el **OBJETO de contratar los trabajos por la obra ampliación free shop y adecuación sala de embarco puente aéreo Aeropuerto Jorge Newbery.**

Pliego, consultas y presentación de propuestas: Depto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: A 30.

Bases generales de licitación y contratación de obras: A 5, que se abonarán en el Depto. Finanzas, Av. Paseo Colón 185, piso 6º, of. 605, Capital, dentro del horario de 10 a 15.30 horas.

Fecha de apertura: 22 de octubre de 1985, a las 10.30 horas.

e. 25|9 Nº 7.654 v. 4|10|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 53|85

OBJETO: Para la "Renovación de vías y cambios y reparación de vías, en la Administración Puerto Buenos Aires".

Apertura: 6 de noviembre de 1985. — 14 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. Sub-Suelo, Buenos Aires.

Venta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: A 125.—.

Presupuesto oficial estimado: Australes 2.629.508.—.

e. 25|9 Nº 7.655 v. 15|10|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 48|85

OBJETO: La construcción camino acceso a elevador terminal y remodelación zona operativa giro 1 Puerto Quequén.

Apertura: 21|10|85. 14 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. Sub-suelo) del Departamento de Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Retiro y consulta de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Quequén, Juan de Garay s|nº Quequén, Pcia. de Buenos Aires, en días hábiles dentro del horario de 10 a 19 horas.

Valor del pliego: A 30.

Presupuesto oficial estimado: A 572.526.

e. 12|9 Nº 7.205 v. 2|10|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 49|85

OBJETO: Los trabajos de pavimentación Puerto Buenos Aires, 2ª etapa.

Apertura: 4|11|85. 14 horas.

En el Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca 734|42, P.B., Buenos Aires.

Consulta y Retiro de Pliegos: En la División Compras del Departamento Abastecimiento, en días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: A 100.

Presupuesto Oficial Estimado: Australes 2.029.000.

e. 12|9 Nº 7.206 v. 2|10|85

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 1.286-0

OBJETO: Contratar las obras que integran la primera etapa, consistentes en la exhumación y restauración del Patio de Maniobras y Antiguo Edificio de la Aduana Nueva o Aduana de Taylor, incluso Fachada Este y el completamiento de la totalidad de las obras a nivel urbano, incluyendo Mirador, sita en la Avenida Paseo Colón entre Rivadavia e Hipólito Yrigoyen de la ciudad de Buenos Aires.

Fecha de apertura: 18 de octubre de 1985 a las 14 horas.

Régimen de contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" y con reajuste por variaciones de costos (Ley 12.910).

Presupuesto oficial: A 315.300.

Plazo de ejecución total: Cuatro (4) meses.

Precio de la documentación: A 130.

Garantía de oferta: A 3.153.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

Pago y retiro del pliego: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, sita en el piso 17 de dicho edificio, dentro del mismo horario, el pliego podrá retirarse de la citada Supervisión de Licitaciones.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura.

e. 17|9 Nº 7.356 v. 7|10|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
Expte. 3000-1046|85

OBJETO: "Remodelación de sanitarios" para la Facultad de Ciencias Exactas.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento. calle 50 e|l y 115. La Plata, el día 18 de noviembre de 1985 a las 9 horas.

Presupuesto oficial: Australes veintidós mil doscientos cincuenta y seis con treinta centavos (A 22.256,30) (Precios P. Oficial, julio 1985).

Ubicación: Calle 48 y 115. La Plata.

Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.

Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|l y 115. de lunes a viernes de 8 a 12 horas y hasta dos (2) días antes de la apertura de ofertas.

Precio del legajo: Australes veintitrés (A 23.—).

e. 30|9 Nº 7.798 v. 18|10|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
Expte. 3000-1017|85

OBJETO: "Reconstrucción aislación terraza 6º piso" para Facultad de Ciencias Económicas.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|l y 115. La Plata, el día 4 de noviembre de 1985 a las 9 horas.

Presupuesto oficial: Australes diez mil seiscientos cinco con cuarenta centavos (A 10.605,40) (Precios P. Oficial, julio 1985).

Ubicación: Calle 6 e|47 y 48, La Plata.

Plazo de ejecución: Sesenta (60) días corridos.

Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|l y 115. de lunes a viernes de 8 a 12 horas y hasta dos (2) días antes de apertura de ofertas.

Precio del legajo: Australes once (A 11).

e. 30|9 Nº 7.799 v. 11|10|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Expediente Nº 21-660|85
Postergación

Postérgase para el día 10 de octubre de 1985, a las 10 horas, la apertura de la licitación pública para contratar.

OBJETO: La ejecución de la siguiente obra: Mendoza. Centro Universitario. Facultad de Ciencias Económicas. Centro de Cómputos, planta baja.

Sistema de ejecución: unidad de medida.

Presupuesto oficial: A 52.348,18.

Valor de la carpeta: A 20.

Garantía de licitación: A 523.48.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario. Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, P.B., Parque Gral. San Martín) donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 12|9 Nº 7.207 v. 9|10|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 47.524
Licitación Pública Nº 31
(2da. parte)

OBJETO: Servicio Odontológico y Farmacia de la Obra Social U.N.R.

Apertura: 10 de octubre de 1985 a las diez (10) en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, Berrutti 2109, 2000 Rosario.

Lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

Valor del pliego: A 20.

e. 12|9 Nº 7.209 v. 2|10|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
Expte.: Nº 299.619|1

OBJETO: Obra: 3ra. etapa hormigón armado — parque de aulas y servicios Ciudad Universitaria, Paraje El Pozo.

Presupuesto oficial: A 65.874,60.

Documentación: En el Departamento de Construcciones de la Universidad Nacional del Litoral, Bvard. Pellegrini 2750, 1er. piso, Santa Fe.

Apertura de propuestas: En el citado Departamento el día 28 de octubre de 1985 a las 17 horas.

Precio del legajo: A 50.

e. 23|9 Nº 7.548 v. 11|10|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Licitación Pública Nº 011|85

OBJETO: Obra instalación eléctrica. Provisión de materiales y mano de obra para la puesta en funcionamiento del tendido eléctrico — Complejo Universitario — Cuerpo 1, 2, 3 y 4, 2º Parte, sito en las calles Peña y Funes de esta ciudad de Mar del Plata.

Presupuesto oficial: A 34.500.

Valor del pliego: A 23.

Fecha de apertura: 28 de octubre de 1985 a las 10 horas.

Retiro de pliegos: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 2º piso, Mar del Plata.

Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Alberdi 2695, Dirección de Suministros, 2º piso, Mar del Plata.

e. 19|9 Nº 7.471 v. 2|10|85

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
DIVISION CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-4102000822|85-1

Llámase a Licitación Pública Nº 46|85, para el día 11 del mes de octubre de 1985, a las 9.30 horas. para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Renovación red de agua **potable Pabellón T.V.S. y Anatomía Patológica, con destino a este establecimiento**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", División Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, Tel. 21-3655/59, Int. 265, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 25|9 Nº 7.656 v. 4|10|85

Subsecretaría de Salud y Acción Social

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 6'85 hasta el día 11 de octubre de 1985, a las 15 horas.

OBJETO: Contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de renovación de desagües cloacales y cielorrasos en Pabellón de Ancianos y Pequeños Hogares en José León Suárez, ubicado en Av. Márquez y 9 de Julio, José León Suárez, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: ₳ 13.400 (australes trece mil cuatrocientos).

Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días corridos.

Importe de la garantía: ₳ 134 (australes ciento treinta y cuatro).

Precio de la documentación: ₳ 5 (australes cinco).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura, Pte. Perón 524, 4º piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.

Pago de las mismas en la Dirección General de Asuntos Administrativos, Defensa 120, 1º piso, Of. 1029, Puerta K, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

e. 30|9 Nº 7.800 v. 4|10|85

☆ Rubro "C" SERVICIOS

MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 129/85, MNCP, hasta el 9 de octubre de 1985 a las 14 horas.

OBJETO: Procurado en frío de diez cubiertas para el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, sito en la calle C entre F y C, Banquina Puerto Mar del Plata.

El Pliego de bases y condiciones puede ser consultado y adquirido en el Area Contrataciones y Aprovisionamiento del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, 2º piso, calle G entre F y C, Banquina Puerto, de lunes a viernes de 7 a 16 horas.

El valor del pliego: ₳ 1.

e. 1º|10 Nº 7.858 v. 2|10|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 106/85

OBJETO: C. T. Luján de Cuyo, Interconexión tanques de agua desmineralizada, Provincia de Mendoza.

Fecha de Apertura: 24|10|85, 10 horas.
Valor del Pliego AyE-GEP-1644: ₳ 34.
Consulta, retiro documentación, presentación y apertura ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, P.B., Capital Federal, de 11 a 14 horas.

e. 1º|10 Nº 7.884 v. 7|10|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Noreste
Licitación Pública Nº 4/85

OBJETO: Contratación Transporte de Diesel Oil y/o Gas Oil desde planta Y.P.F., en San Lorenzo, Santa Fe, hasta nuestras Centrales Eléctricas en Goya, Provincia de Corrientes y Formosa Capital, en un todo de acuerdo con Pliego de Condiciones.

Fecha de apertura: 23|10|85, a las 10 horas, en Oficina Abastecimiento; Edison y Costanera, Corrientes.

Venta de Pliego: Oficina Comercial: Edison 80, Corrientes a ₳ 10.

e. 1º|10 Nº 7.883 v. 7|10|85

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 20/85

OBJETO: Transporte de aproximadamente 6.500 tns. de azufre a granel, desde Costado Vapor (Puerto Buenos Aires), hasta Fábrica Militar Acido Sulfúrico (Berisso, Pcia. Buenos Aires); aproximadamente 3.000 tns. hasta Fábrica Militar "Río Tercero" (Pcia. de Córdoba) y aproximadamente 2.000 tns. hasta Obras Sanitarias de la Nación (San Isidro Pcia. Buenos Aires).

Apertura: 11 de octubre de 1985 a las 10 horas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: ₳ 7.— (australes siete).

e. 25|9 Nº 7.657 v. 4|10|85

COMANDO DE REGIONES AEREAS
REGION AEREA CENTRO
Llámase a Licitación Pública Nº 2|85.

OBJETO: Otorgar el servicio de transporte de personal de la Región Aérea Centro y Aeropuerto Ezeiza, durante el período: 1º de noviembre de 1985 al 31 de diciembre de 1985.

Apertura: 17 de octubre de 1985 a las 9.30 horas en Jefatura de Región Aérea Centro, 2º piso, Edificio Aeroestación, Aeropuerto Ezeiza.

Retiro de pliegos: En Región Aérea Centro, 2º piso, Edificio Aeroestación, Departamento Economía en el horario de 9 a 13 horas desde el 30 de setiembre hasta el 16 de octubre de 1985.

Precio del pliego: Fijado en veinte australes (₳ 20.—).

e. 30|9 Nº 7.802 v. 4|10|85

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS

16 de octubre de 1985, 16 horas, Licitación Pública Nº 193

OBJETO: Contratación del servicio de refrigerio a suministrarse al personal del INdeR durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1985 y el 31 de octubre de 1986.

Consultas y retiro de pliegos, dirigirse a la Div. Compras y Suministros, los días hábiles en el horario de 15 a 18 horas en Avda. Pte. Julio A. Roca 694, 7º piso, Capital Federal, para lo cual será imprescindible la presentación del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 30|9 Nº 7.803 v. 9|10|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 143-P|85

OBJETO: Trabajos para terminación de la instalación de aire acondicionado en el Edificio República, sita en Av. Corrientes 707, Cap. Fed.

Apertura: 31|10|85. Hora: 8.30.
Valor del pliego: ₳ 105.
Presupuesto oficial: ₳ 140.000.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 30|9 Nº 7.804 v. 8|10|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 108|985

OBJETO: Contratar la "reparación de sacas para correspondencia confeccionadas con arpillera de polipropileno plastificada".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 15 de octubre de 1985 a las 11.30 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del Pliego: ₳ 36.

e. 27|9 Nº 7.758 v. 8|10|85

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 4|85
Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: Para la contratación de 250 plazas en Hoteles de Pinamar Buenos Aires, Mar del Ajó Buenos Aires, San Bernardo Buenos Aires y Villa Gesell Buenos Aires, por el período comprendido entre el 2 de enero al 12 de marzo de 1986.

Las propuestas serán recibidas hasta el 15 de octubre de 1985, a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma hora y fecha en la Oficina de Compras, local 519, de la DGOS, de la ENCOTel, calle Maipú 39|43, Capital Federal.

Los pliegos se entregarán sin cargo en: Maipú 39|43, 5º pis., Capital Federal de 11 a 18 horas; Oficina Villa Gesell (Dto. 2º) de ENCOTel, y Oficina Mar de Ajó (Dto. 2º) de ENCOTel.

e. 27|9 Nº 7.759 v. 8|10|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 52|85

OBJETO: La reparación de casa de bombas en Dock Sud, Lado Este de la Administración Puertos Buenos Aires.

Apertura: 5|11|85, a las 14 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuela) del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca 734|52, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: ₳ 10.

e. 18|9 Nº 7.430 v. 8|10|85

☆ Rubro "D" SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 50.446
Llámase a Licitación Pública Nº 145.

OBJETO: La provisión de servicios de transporte automotor de cargas.

Apertura: 9 de octubre de 1985.
Hora: 15 (quince).
Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 1º|10 Nº 7.885 v. 2|10|85

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

DIRECCION DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
25 de Mayo 459, piso 1º, Buenos Aires
T.E.: 312-9618
Licitación Pública Nº 1.377 - Segundo Llamado

OBJETO: Provisión de ropa de cama y juegos de baño.

Apertura: 10 de octubre de 1985, a las 11 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Contrataciones y Suministros, en el horario de 8.30 a 18.30, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 1º|10 Nº 7.859 v. 2|10|85

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 28|85

OBJETO: Adquisición de mobiliario.

Llámase a Licitación Pública Nº 28|85, para la adquisición de mobiliario, solicitado por la Dirección de Infraestructura.

Apertura de las ofertas 9 de octubre de 1985 a las 15 horas. Consulta y retiro de pliegos en la División Compras y Contrataciones, sito en Reconquista 1088, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas; lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 1º|10 Nº 7.886 v. 2|10|85

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 03|85, para el día 16 de octubre de 1985, a las 10.30 horas por: **OBJETO: Motores eléctricos, máquinas, escoria de plomo, chatarra de hierro 2 (dos) microómnibus Acio Regal y elementos varios.**

Por pliego de condiciones dirigirse a: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", Ruta 11, Provincia de Santa Fe o a Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".

Valor del pliego: ₳ 1,50.

e. 1º|10 Nº 7.860 v. 9|10|85

ESCUELA DE DEFENSA NACIONAL

Conforme la Resolución Nº 278|85 del Ministerio de Defensa, llámase a Licitación Pública Nº 18|85, para las 10 horas del día 15 de octubre de 1985.

OBJETO: la impresión de dos (2) ediciones de la "Revista de la Escuela de Defensa Nacional", durante el año 1986 en fechas a convenir.

El respectivo pliego de "Cláusulas Generales y Particulares" puede retirarse de la División Finanzas del Instituto, Maipú 262, (1084) Buenos Aires, de lunes a viernes de 8.30 a 13 horas.

e. 1º|10 Nº 7.861 v. 2|10|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Alquiler de máquinas fotocopiadoras a instalarse en Casa Central y varias Sucursales.

Licitación Pública Nº 92 con apertura 8 de octubre de 1985 a las 11 horas en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, oficina 310, Capital.

Valor del pliego: ₳ 5.

e. 1º|10 Nº 7.862 v. 2|10|85

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 54|85
Trámite Interno Nº 500.615|85

Llámase a Licitación Pública para el día 8 de octubre de 1985, a las 15 horas.

OBJETO: la adquisición de resmas de papel.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12,30 a 19 hs.

e. 1º|10 Nº 7.863 v. 2|10|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE
Licitación Pública Nº 16|985

OBJETO: Adquirir galletitas dulces y saladas, yerba mate, té, azúcar molida y leche en polvo para suministrar el refrigerio al personal de la Delegación Santa Fe.

Fecha de la apertura: Junta Nacional de Granos, Delegación Santa Fe, Puerto de Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125, C. P. 3000, Santa Fe.

Pliegos: Delegación Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125, C. P. 3000, Santa Fe, División Administración, Sección Contrataciones y Adquisiciones, en el horario de 7 a 13 horas; y en la Gerencia de Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón Nº 359|79, 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas; en ambos lugares se le entregarán previa presentación de constancia fehaciente de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso, de no estar inscripto, deberá aclararse por escrito la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

Los pliegos son sin cargo alguno.

e. 1º|10 Nº 7.864 v. 2|10|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRORROGA.

Se comunica que la Licitación Pública Nº 126-P|85 cuya apertura estaba prevista para el 30|9|85 a las 11 horas ha sido diferida para el día 15|10|85 a las 11 horas.

OBJETO: Trata la adquisición de conectores para empalme.

Valor del pliego: ₳ 80.

Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.

e. 1º|10 Nº 7.888 v. 3|10|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 17.102-L-85.
Licitación Pública Nº 157|85

OBJETO: Contratar la provisión de cubiertas y cámaras de industria nacional o importados provenientes de países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

Precio del pliego: ₳ 0,25.

Presentación propuestas: 16 de octubre de 1985 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 1º|10 Nº 7.867 v. 10|10|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.260

OBJETO: Adquisición papel blanco "Bond", de 80 grs|m2., para máquina fotocopiadora. (1.000 resmas).

Apertura: 8 de octubre de 1985.
A las 15.30 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables; Departamento Construcciones Navales y Logística; Equipo Abastecimiento, Avenida España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: ₳ 2,00.

Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 1º|10 Nº 7.865 v. 2|10|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.266

OBJETO: Adquisición de un grupo electrógeno de 45 Kva., para uso marino, completo.

Apertura: 8 de octubre de 1985.
A las 15 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables; Departamento Construcciones Navales y Logística; Equipo Abastecimiento, Avenida España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Pliego: ₳ 3.00.
Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e.1º|10 Nº 7.866 v.2|10|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.271

OBJETO: Adquisición de Lubricantes (grasas) de distintos tipos, para dragas.
Apertura: 8 de octubre de 1985.
A las 15.30 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables; Departamento Construcciones Navales y Logística; Equipo Abastecimiento, Avenida España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Pliego: ₳ 4.00.
Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18

e.1º|10 Nº 7.867 v.2|10|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 80,85

OBJETO: Sistema de energía solar.
Fecha de apertura: 15|10|85.
A las 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 5.00.
Consulta, retiro documentación, presentación y apertura ofertas: **Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.**

e.1º.10 Nº 7.889 v.7|10|85

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública G 742|85

OBJETO: Rptos. para máquinas principales, auxiliares y accesorios B|M ceibo.
Apertura: 23|10|85.
A las 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 3.
Licitación Pública G 744|85
OBJETO: Rptos. B|M Santa Cruz.
Apertura: 23|10|85.
A las 10.30 horas.
Valor del pliego: ₳ 3.
Informes y pliegos en Avenida **Presidente Roque Sáenz Peña 1190, Capital Federal de lunes a viernes de 8.30 a 11 horas.**

e.1º.10 Nº 7.868 v.2|10|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente Nº 319.310|85
Llámase a Licitación Pública:
OBJETO: La adquisición de material bibliográfico con destino al Departamento Biblioteca de esta Facultad.
Retiro de pliegos: Departamento Contrataciones, Córdoba 2122, 2º piso, de lunes a viernes de 8 a 14 horas.
Apertura de las ofertas: **14 de octubre de 1985** a las 11 horas.

e.1º 10 Nº 7.869 v.2|10|85

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
PROYECTO CONET - BANCO MUNDIAL
Expediente Nº 016|Conet|Birf
Resolución Nº 2.775|85
Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 9, Conet Birf, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de diciembre de 1985 a las 14 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Avenida Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal.
OBJETO: La adquisición de máquinas, equipos y herramientas de mecánica automotriz con destino a Centros Nacionales de Formación Profesional ubicados en distintas regiones del país.
Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avenida Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas. (C. P. 1225).

e. 1º|10 Nº 7.870 v. 10|10|85

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
PROYECTO CONET - BANCO MUNDIAL
Expediente Nº 015, Conet|Birf
Resolución Nº 2.774|85
Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 10, Conet|Birf, cuya apertura tendrá lugar el día 6 de diciembre de 1985 a las 14 horas en el Departamento Compras y Suministros, Avenida Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal.
OBJETO: La adquisición de máquinas y herramientas de carpintería, con destino a Centros Nacionales de Formación Profesional ubicados en distintas regiones del país.
Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avenida Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas. (C. P. 1225).

e.1º|10 Nº 7.871 v.10|10|85

Secretaría de Trabajo

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 39

OBJETO: Adquisición de guardapolvos.
Apertura: 7 de octubre de 1985.
A las 14 horas.
Destino: Diversas dependencias y delegaciones regionales.
Retiro de pliegos, consultas e informes: En el Departamento Contrataciones y Suministros, Avenida Julio A. Roca Nº 609, 7º p. - Capital Federal, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e.1º|10 Nº 7.872 v.2|10|85

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 394.032|85
Llámase a Licitación Nacional Nº 81|85 H.
OBJETO: La adquisición de papel para fotocopiadora electrostático con destino al Departamento Hípico del Hipódromo Argentino.
La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de octubre de 1985, a las 12.30 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal. Tel.: 771-7575 ó 771-0232. De 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 1|10 Nº 7.873 v. 2|10|85

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 105-0123|85
Llámase a Licitación Pública **Nº 46 para el día 11** de octubre de 1985 **a las 11 horas.**
OBJETO: La provisión e instalación sistema para obtención de espirometría electrónica.
Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.
Valor del pliego: ₳ 6,40.

e. 1|10 Nº 7.890 v. 3|10|85

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expediente Nº 1-2020-4107-001156|85-7
Licitación Pública Nº 41|85
Apertura: **el día 7 de octubre de 1985, a las 12 horas,** en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en la localidad de Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).
Pliegos e informes: en la antedicha dependencia (División Contrataciones).
OBJETO: Adquisición drogas, materiales e instrumental para citogenética, laboratorio de análisis, cirugía, etc.

e. 1|10 Nº 7.874 v. 2|10|85

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN
Expediente Nº 1-2020-2095001258|85-9
Llámese a Licitación Pública Nº 18|85, para el día 9 del mes de octubre del año 1985, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a:
OBJETO: Elementos de escritorio.

e. 1|10 Nº 7.875 v. 4|10|85

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS NAVALES
OBJETO: Venta materiales de ex Usina Central y otros de la Base Naval Puerto Belgrano.
Llámase a Licitación Pública para la **venta** de:
1. Componentes varios de la Ex-Usina: Turbinas, generadores, calderas, motores, tuberías, accesorios, etc.
2. Materiales de repuestos: 19.000 ladrillos refractarios y 21.300 tubos de cupro-níquel.
3. Material ferroso de rezagos de talleres generales.
Venta de Pliegos de Condiciones Generales y Particulares de 8.30 a 11.30 en Departamento Licitaciones, Contratos y Ordenes de Compra de la Dirección de **Abastecimientos Navales, 4º piso, Of. 90,** Edificio Libertad, Comodoro Py 2055, Capital.
Apertura: 18|10|85 a 10 hs. en el mismo lugar.

e. 30|9 Nº 7.807 v. 2|10|85

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
ESTACION GRAL. M. N. SAVIO
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 26|85
OBJETO: Por la provisión de 3.278 metros de cinta transportadora de caucho natural, capacidad tres telas de nylon de diferentes medidas.
Apertura: 29 de octubre de 1985, a las 15 horas.
Por pliegos de Condiciones Particulares, dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 (Buenos Aires).
Valor del pliego: ₳ 15 (quince australes).
Lugar de apertura: En Establecimientos Altos Hornos Zapla (Sección Compras).

e. 30|9 Nº 7.810 v. 9|10|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 19|85
Empresa: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
Lugar apertura: DGFM, Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires.
OBJETO: Dos (2) palas cargadoras para mina Puesto Viejo y galerías subterráneas de cuatro metros de ancho por cuatro metros de alto, con intersecciones perpendiculares.
Fecha apertura: 21 de octubre de 1985 a las 10 horas (sobre Nº 1).
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del pliego: ₳ 15 (australes quince).

e. 25|9 Nº 7.669 v. 4|10|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 7|85 cuya apertura **se fija para el día 14 de octubre de 1985, a las 14.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe.**
OBJETO: La venta de aceros, piñones, engranajes, etc.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, podrán hacerlo en **esta Fábrica Militar** o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorería de la suma de ₳ 5 (cinco australes), valor de la respectiva documentación.

e. 25|9 Nº 7.670 v. 4|10|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
Llámase a Licitación Pública de Ventas **Nº 8|85, cuya apertura se fija para el día 14|10 de 1985, a las 14.30 horas,** en el lugar indicado en el epígrafe.
OBJETO: La venta de 5.000 kgs. de rezagos de plomo.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de ₳ 5 (cinco australes), valor de la respectiva documentación.

e. 26|9 Nº 7.730 v. 7|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 11|85
OBJETO: Adquisición de útiles de oficina.
Apertura: El 17 de octubre de 1985, a las 12 horas.
Retiro de pliego de condiciones mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada (y presentación de las propuestas en el Departamento de Contrataciones, Reconquista 266 (edificio San Martín 235, 7º piso, oficina 707), de 10 a 16.

e. 26|9 Nº 7.731 v. 2|10|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.643|85
Licitación Pública Nº 81|85
OBJETO: Provisión de hasta 220 máquinas de escribir, nuevas, manuales, construidas con carcaza metálica, 46 teclas de escritura, modelo de avanzada. Medidas de rodillo, mínimo 35 cm. Tolerancia en más hasta 10 %, etc., y hasta 240 máquinas de calcular electrónicas con memoria. Impresora en papel (en medidas standard) existentes en plaza y display para visualización de datos y resultados. Para cuatro operaciones. Capacidad: 12 dígitos. 20 columnas. Teclas de simple, doble y triple cero. Totalizadores independientes y un super total similar para acumulación automática de los cuatro resultados, etc.
Apertura: 16 de octubre de 1985, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a Paraguay 1237, 2º piso, Capital Federal, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio 3º piso.

e. 30|9 Nº 7.812 v. 9|10|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.708|85
Licitación Pública Nº 85|85
OBJETO: Provisión de diversos formularios, confeccionados en papel obra 1ra. de 70 gr|m2. y de 60 gr|m2.
Apertura: 16 de octubre de 1985, a las 16 horas.
Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a Paraguay 1237, 2º piso, Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.

e. 30|9 Nº 7.813 v. 9|10|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.392|85
Licitación Pública Nº 74|85
OBJETO: Provisión de entre 600.000 a 700.000 de libretas para pagos e información de saldos a favor, con impresión de caracteres magnetizables CMC7.
Apertura: 15 de octubre de 1985, a las 14 horas.
Para retirar pliego de condiciones, dirigirse a Paraguay 1237, 2do. piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3er. piso.

e. 27|9 Nº 7.762 v. 8|10|85

MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO MAR DEL PLATA
Llámse a Licitación Pública Nº 130|85 MNCP, hasta el 25 de octubre de 1985, a las 14 horas.
OBJETO: Adquisición de dos hidrolavadores para el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, sito en la calle G entre F y C, Banquina Puerto Mar del Plata.
El pliego de bases y condiciones puede ser consultado y adquirido en el Area Contrataciones y Aprovisionamiento del Mercado Nacional de Cocentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, 2do. piso, calle G entre F y C, Banquina Puerto Mar del Plata, de lunes a viernes de 7 a 16 horas.
El valor del pliego: ₳ 3.

e. 27|9 Nº 7.764 v. 8|10|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION VILLA CONSTITUCION
OBJETO: Adquirir chapas de hierro negro, lisas, doble decapadas.
Apertura: 9|10|85, 10 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 10-P|85 de acuerdo a las bases y condiciones específicas en el pliego respectivo.
Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en la División Administración de la Delegación Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, en el horario de 9 a 12 y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrat. y Suministros), calle Paseo Colón 359|79, 2º piso, Buenos Aires, en el horario de 11 a 14, previa presentación de: fotocopia de certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. En este último caso de no corresponder, presentar nota aclaratoria.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran, en la Delegación Villa Constitución.

e. 23|9 Nº 7.567 v. 2|10|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION VILLA CONSTITUCION
OBJETO: Adquirir cintas elevadoras y transportadoras de tela y goma.
Apertura: 10|10|85, 10 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 11-P|85 de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo.
Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en la División Administración de la Delegación Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, en el horario de 9 a 12 y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrat. y Suministros), calle Paseo Colón 359|79, 2º piso, Buenos Aires, en el horario de 11 a 14, previa presentación de: fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. En este último caso de no corresponder, presentar nota aclaratoria.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran, en la Delegación Villa Constitución.

e. 23|9 Nº 7.568 v. 2|10|85

FERROCARRILES ARGENTINOS

IMPORTANTE

Comunícase que la Licitación Pública Nº 1.443|85 (cuchillas para estalladoras), cuya apertura fuera postergada hasta nuevo aviso, ha sido reprogramada para el día 23|10|85 a las 14 horas.

Valor de pliego: ₳ 1.

Licitación Pública Nº 1.481|85.

OBJETO: Impresión de horarios murales de trenes de pasajeros interurbanos. Temporada 1985|86.

Apertura: día: 8|10|85; hora: 15.30.

Valor del pliego: ₳ 5.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento (Oficina de Apertura y consulta de pliegos), primer piso, Oficina Nº 115, sito en la Avenida Doctor José María Ramos Mejía 1302 Capital Federal, los días hábiles en el horario de 10.30 a 13.30 horas.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº E.C. 0-08 Ax. 86|85.

OBJETO: Adquisición de aro de asiento flecha de balancín y arandela de empuje.

Apertura: día: 14|10|85; hora: 11.

Valor del pliego: ₳ 7.50.

Consulta y venta de pliegos: En la Gerencia Línea General Belgrano, Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 31, Planta Baja, Avenida de los Inmigrantes Nº 1950, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13.30 horas.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4.484|85.

OBJETO: Alambre de cobre, cable de cobre, cordón flexible de cobre.

Apertura: día: 23|10|85; hora: 11.30.

Valor del pliego: ₳ 7.50.

Licitación Pública Nº 4.500|85.

OBJETO: Papel blanco obra y mimeógrafo.

Apertura: día: 25|10|85; hora: 11.30.

Valor del pliego: ₳ 40.

Licitación Pública Nº 4.502|85.

OBJETO: Jabón de tocador, algodón hidrófilo, etc.

Apertura: día: 23|10|85; hora: 12.30.

Valor del pliego: ₳ 7.

Consulta y venta de pliegos: Avenida Doctor J. M. Ramos Mejía 1358, tercer piso, Oficina 359, Capital Federal, o en Avenida Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 10.30 a 13.30 horas, en Rosario de 8.30 a 10.30 horas, los días hábiles.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 352|85.

OBJETO: Adquisición 5000 toneladas de piedra para capa baleado.

Apertura: día: 15|10|85; hora: 11.

Valor del pliego: ₳ 10.

Licitación Pública Nº 353|85.

OBJETO: Adquisición 3000 toneladas de piedra triturada para levante calibrado (Binder).

Apertura: 15|10|85; hora: 14.

Valor del pliego: ₳ 10.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Estación Federico Lacroze, piso 5º, Capital Federal, los días hábiles en el horario de 12 a 15.30 horas.

e. 30|9 Nº 7.820 v. 2|10|85

FISCALES YACIMIENTOS CARBONIFEROS

OBJETO: Arcos metálicos, eclisas y bulones.

Licitación Pública Y 56|85.

Apertura: 14|10|85; 10 horas.

Valor del pliego: ₳ 10.

OBJETO: Cables de acero.

Licitación Pública Y 55|85.

Apertura: 14|10|85; 10,30 horas.

OBJETO: Utiles y elementos para oficina.

Licitación Pública Y 32|85.

Apertura: 14|10|85; 11 horas.

Informes y pliegos en Avda. Pte. R. S. Peña 1190 Capital Federal, de lunes a viernes de 8,45 a 10,45 horas.

e. 24|9 Nº 7.629 v. 3|10|85

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 145-P|85

OBJETO: Adquisición de plaqueta telefónica.

Apertura: 11|10|85. Hora: 10.

Valor del Pliego: ₳ 50.

Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 27|9 Nº 7.768 v. 7|10|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 137-P|85

OBJETO: Adquisición de manto autosoldable.

Apertura: 11|10|85. — Hora: 8.30.

Valor del pliego: ₳ 17.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 24|9 Nº 7.624 v. 2|10|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 141-P|85

OBJETO: Adquisición de cables autoportantes.

Apertura: 10|10|85. Hora: 10.30.

Valor del pliego: ₳ 50.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 25|9 Nº 7.678 v. 3|10|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 144-P|85

OBJETO: Adquisición de fichas para TPAA.

Apertura: 9|10|85. Hora: 10.30.

Valor del pliego: ₳ 30.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 25|9 Nº 7.679 v. 3|10|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 140-P|85

OBJETO: Adquisición de Arandelas, bulones, tuercas, etc.

Apertura: 11|10|85.

Hora: 9.

Valor del Pliego: ₳ 75.

Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 27|9 Nº 7.767 v. 7|10|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga por modificación de bases: Se comunica que la Licitación Pública Nº 129-P|85, cuya fecha de apertura estaba programada para el 4|10|85 a las 8.30 hs., ha sido diferida para el día: 21 de octubre de 1985, a las 8.30 horas.

OBJETO: Ampara la adquisición de máquina impresora sistema offset.

Valor del pliego: ₳ 15.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 27|9 Nº 7.766 v. 7|10|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

OBJETO: Adquisición de válvulas.

Licitación Pública Nº 85-P|85

Apertura: 17|10|85.

A las 8.30 horas.

Valor del pliego: ₳ 23.

Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 30|9 Nº 7.816 v. 8|10|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

OBJETO: Adquisición de módulos de protección, bloques terminales y accesorios.

Licitación Pública Nº 138-P|85

Apertura: 18|10|85.

A las 8.30 horas.

Valor del pliego: ₳ 20.

Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 30|9 Nº 7.817 v. 8|10|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

OBJETO: Adquisición de arandelas, grampas, clavijas, etc.

Licitación Pública Nº 139-P|85

Apertura: 14 de octubre de 1985.

A las 10 horas.

Valor del pliego: ₳ 17.

Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 30|9 Nº 7.818 v. 8|10|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 3|85

OBJETO: "Red de riego. Jardín Botánico".

Presupuesto Oficial: ₳ 13.319,19 (australes trece mil trescientos diecinueve con diecinueve centavos).

Fecha de apertura: 16 de octubre de 1985 a las 10 horas.

Lugar: Departamento Tesorería de la U.N.S.E. Avda. Belgrano (s) 1912.

Precio del Pliego: ₳ 10 (australes diez).

e. 27|9 Nº 7.770 v. 10|10|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

SERVICIO NACIONAL DE TUBERCULOSIS Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
Licitación Pública Nº 106|85
Expte. Nº 2020-10.292|85-9

Apertura: 16 de octubre de 1985 a las 16 horas.

OBJETO: Adq. tuberculostáticos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120 4º piso, oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: ₳ 2.—.

e. 27|9 Nº 7.777 v. 8|10|85

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
(R.N.O.S. Nº 5-0090)
Licitación Pública Nº 9|85

OBJETO: Adquisición de Elementos para Equipamiento Hospitalario.

Fecha de apertura: 11 de octubre de 1985; 16 horas.

Venta de pliegos y presentación de las ofertas: Sector Compras y Suministros, calle Arcos 1728 Capital, en el horario de 12,30 a 17,30 horas.

Valor del pliego: ₳ 4.

e. 5|9 Nº 7.680 v. 4|10|85

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 24|985

OBJETO: Adquisición de materiales de conexionado, para instalación de sistemas IBM-4700 y S|36.

Apertura: el 9 de octubre de 1985, a las 11 horas, en la división Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal).

Consulta y|o retiro del pliego: en la división Compras, cualquier día hábil de 10 a 16 horas.

e. 23|9 Nº 7.566 v. 2|10|85

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expte.: Nº 13.819|72-Cde. 214

Llámase a Licitación Pública Nº 81|85, para el día 14 del mes de octubre de 1985, a las 13 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a San Miguel de Tucumán, y durante el año 1985.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1038, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: la locación de un equipo desmontador de algodón y los espacios físicos que forman parte de los bienes y activos de la empresa Ex-Textil Escalada que posee el Estado Nacional.**

e. 24|9 Nº 7.683 v. 3|10|85

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Actuación Nº 778.869
Carpeta Nº 11.065
Licitación Pública Nº 117|85

OBJETO: Provisión de drogas, equipos y reactivos con destino al Departamento de Bioquímica

Apertura: El 10|10|85 a las 16 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, los días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 23|9 Nº 7.581 v. 2|10|85

Secretaría de Salud

DEPARTAMENTO DE ZOONOSIS, RESERVORIOS Y VECTORES
Expte.: Nº 2020-1845|85-3
Licitación Pública Nº 109|85

Apertura: 18|10|85, a las 16 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de vacuna antirrábica uso canino.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: ₳ 5.

e. 30|9 Nº 7.827 v. 9|10|85

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expte.: Nº 2.169
Licitación Pública Nº 262

Llámese a Licitación Pública. **OBJETO: la adquisición de una máquina impresora bicolor en sistema offset, para pliegos planos, nueva, con impresión simultánea o sucesiva, etc.**

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Avda. Rivadavia 1864, Capital Federal en el horario de 14 a 18 horas.

Apertura: el día 18 de octubre de 1985, a las 15.30 horas, en la Dirección de Administración.

e. 26|9 Nº 7.749 v. 7|10|85

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 6|85

OBJETO: Provisión y colocación de camastros y ampliación de una caja de escalera para incendio.

Apertura: 23|10|85, a las 9 horas.

Destino: Alcaldías de los Tribunales Federales de Mendoza y Córdoba.

Apertura y lugar de entrega de las propuestas: Departamento de Compras, Talcahuano 550, p. 6º, Of. 6.090, Capital Federal, de 8 a 13.30 horas.

Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, p. 7º, Capital Federal, de 8 a 13.30 horas.

Venta de pliegos: Departamento de Contaduría, Tte. Gral. J. D. Perón 2455, p. 4º, Capital Federal, de 8 a 13.30 horas.

Importe de la garantía: Un mil ochocientos veinticinco australes (₳ 1.825).

Valor del pliego: Dieciocho australes con cincuenta centavos (₳ 18,50).

e. 27|9 Nº 7.538 v. 11|10|85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 489|85

OBJETO: Adquisición de un edificio dentro del radio comprendido entre las calles Pellegrini, Sarmiento, Montevideo y Avda. Córdoba.

Apertura: 17|10|85, 9 horas.

Destino: Subsecretaría de Administración.

Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración, Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6090, Capital Federal.

Horario de atención al público: de 8 a 13.30 horas, días hábiles, de lunes a viernes.

e. 30|9 Nº 7.836 v. 9|10|85

☆ RUBRO "E"
VARIAS

SIAM SOCIEDAD INDUSTRIAL AMERICANA MAQUINARIAS SOCIEDAD ANONIMA

El Delegado Interventor en SIAM Sociedad Industrial Americana Maquinarias Sociedad Anónima llama a Licitación Pública. **OBJETO: Para la venta de la unidad operativa División SIAT.**

Sin pasivos, en funcionamiento, con la respectiva dotación de personal y con todos los contratos vigentes, según lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

La operación se realiza en cumplimiento de lo establecido en la Ley 22.177 y Decretos Nº 970|81; Nº 3.754|84; Nº 782|85 y Nº 1.308|85 del Poder Ejecutivo Nacional.

La planta industrial que se licita está ubicada en la calle Guatemala Nº 3400, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, y produce caños de acero con costura de diversos diámetros.

Venta de pliegos: Desde el 25 de setiembre de 1985, en Tucumán Nº 633, 7º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: ₳ 100 (cien australes).

Recepción de ofertas: Desde el día 6 de noviembre de 1985, hasta las 15 horas del día 13 de noviembre de 1985, en Tucumán Nº 633, 7º piso, Capital Federal.

Pasada dicha hora deberá entregarse en el lugar fijado para la apertura, hasta la hora fijada para la iniciación del acto.

Pedido de aclaraciones: Al Delegado Interventor en S.I.A.M. S.A.: hasta el día 30 de octubre de 1985, en Tucumán Nº 633, 7º piso, Capital Federal.

Fecha y lugar de apertura: El 13 de noviembre de 1985, a las 16 horas, en la Sala de Directorio de S.I.A.M. S.A., Tucumán Nº 633, 5º piso, Capital Federal.

Condiciones (Síntesis): Base: 3.600.000 australes (tres millones seiscientos mil australes). Dicho importe no sufrirá ajuste a los efectos de la oferta.

Forma de pago: Con un mínimo de 20% (veinte por ciento) al contado, cifra que se ajustará por el período que medie entre la fecha de adjudicación en firme y el día del efectivo pago, según el mecanismo establecido en el pliego de bases y condiciones. El saldo podrá abonarse en hasta 12 (doce) cuotas semestrales iguales y consecutivas con intereses y ajuste de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones.

₳ 21,08 e. 23|9 Nº 57.382 v. 2|10|85